

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 10 de Octubre de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 40 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18

N° 14.769	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DÉCRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 2.041 del 30/08/95 - Interinato del Sr. Vice-Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia.....	4092
M.Ec. N° 2.191 del 21/09/95 - Designa Secretaria Privada del Sr. Ministro de Economía	4092
S.G.G. N° 2.192 del 21/09/95 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en Dpto. Cachi	4093
S.G.G. N° 2.193 del 21/09/95 - Adjudica en venta inmueble ubicado en Finca Palermo Oeste, Dpto. Cachi	4098
M.Ec. N° 2.194 del 21/09/95 - Adjudica en venta Lotes Fiscales ubicados en B° Virgen del Rosario - Dpto. Capital	4099

EDICTOS DE MINAS

N° 2.411 - Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A. Expte. N° 14.549.	4100
N° 2.427 - Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A. - Expte. N° 14.555.	4100

LICITACION PUBLICA

N° 2.655 - Administ. Nac. de Seguridad Social. N° 08/95	4101
---	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 2.654 - Direc. Nacional de Gendarmería - Escuadrón 52 Tartagal N° 05/95	4101
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 2.649 - Por: Ernesto V. Solá - Banco Hipotecario Nacional - Expte. N° AN0671-28-00280.....	4101
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 2.661 - Chauqui, Brígido Simón - Expte. N° B-68.205/95	4102
N° 2.657 - Calzón Flores, Marcelino - Expte. N° B-68.334/95	4102
N° 2.628 - López, Petrona y Valdez, Ramón - Expte. N° B-71.695/95	4102
N° 2.626 - Jerez, Lucinda o Gerez, Lucinda - Expte. N° 5.154/95	4102
N° 2.624 - Ríos, Angela - Expte. N° 5.261/95.....	4102
N° 2.623 - Flores, Roque Francisco - Expte. N° 20.466/95	4102
N° 2.622 - González, María Esther - Expte. N° 20.447/95	4103
N° 2.621 - Astorga, Jesús Liberato - Expte. N° 20.441/95	4103
N° 2.620 - Soria, José - Expte. N° 19.727/93	4103

REMATES JUDICIALES

N° 2.663 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 64.808/95	4103
N° 2.651 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 2.257/93	4103
N° 2.646 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-037.344/93.....	4104
N° 2.641 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 34.511/93	4104
N° 2.637 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. B-61.799/94	4105

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 2.664 - Samuel Kaplún S.R.L. - Expte. N° B-50.273/94	4106
N° 2.656 - Calliera S.A. Salta y/o Calliera S.A.C.I.A.I.F. Salta - Expte. N° B-64.083/95.....	4106

CITACION A JUICIO

Pág.

N° 2.662 - Juan Antonio Toledo - Expte. N° 47.456/93.....4106

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 2.612 - Avellaneda, Roberto Nicolás - Expte. N° B-71.581/95.....4106

EDICTO JUDICIAL

N° 2.640 - Lidia Stanie - Expte. N° B-68.838/95..... 4106

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 2.665 - Gastronoo S.A.4107

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 2.648 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 31/10/954111

N° 2.644 - Agrosalta Coop. de Seguros Limitada, para el día 30/10/954111

N° 2.588 - Diagnóstico Salta S.A, para el día 27/10/95.....4112

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 2.660 - Instituto de Investigaciones Históricas de Salta, para el día 30/10/954112

ASAMBLEAS

N° 2.659 - Biblioteca Popular "Manuel J. Castilla" (Quebrachal), para el día 06/11/95.....4112

N° 2.658 - Club Social y Deportivo Vespucio Y.P.F., para el día 05/11/95.....4113

FE DE ERRATA

N° 2.653 - De la Edición N° 14.762 de fecha 29/09/954113

RECAUDACION

N° 2.666 - Del día 09/10/95.....4113

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 30 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.041**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 30 de agosto del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice-Gobernador Dr. Ricardo Gómez Diez, a partir del día 30 de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 21 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.191**Ministerio de Economía**

Expediente N° 43.533/95 - Cód. 11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de la señora María Cris-

tina Simunek de Chagra, para desempeñarse como Secretaria Privada del señor Ministro de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra previsto y vacante en estructura aprobada por Decreto N° 2.735/94 - Anexo I - siendo imprescindible proceder a su cobertura, dada las múltiples tareas y responsabilidades que son propias del mismo como apoyo directo al titular de la Cartera, todo ello con arreglo a las previsiones establecidas por el artículo 44 - Estamento de Apoyo - del Decreto N° 242/91 y su modificatorio Decreto N° 2.117/94;

Que asimismo, debe incluirse a la persona que desempeñará el mencionado cargo en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, de conformidad con lo previsto en Decreto N° 659/79 y atento que tales funciones demandan la permanente afectación al servicio de extensión horaria;

Que conforme lo establecido en artículos 16 de la Ley N° 6.583, artículo 44 del Decreto N° 242/91 y su modificatorio Decreto N° 2.117/94 y artículo 1ro. Decreto N° 1.332/94, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del día 24 de julio de 1995, conforme disposiciones del artículo 44 - Estamento de Apoyo - del Decreto N° 242/91 y sus modificatorios Decretos N°s. 1.332/94 y 2.117/94, designase a la señora María Cristina Simunek de Chagra, D.N.I. N° 12.957.454, como Secretaria Privada del señor Ministro de Economía, con un porcentaje equivalente al setenta por ciento (70%) de la remuneración del señor Subsecretario.

Art. 2° - Con igual vigencia a la indicada en el artículo anterior, aféctase a la señora María Cristina Simunek de Chagra, D.N.I. N° 12.957.454, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del ochenta por ciento (80%).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Núñez Burgos -
Ceballos de Marín - Eveling - Martino.**

Salta, 21 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.192

Secretaría General de la Gobernación

Ref. Expte. N° 131-007.340/95

VISTO la nota de fecha 07 de agosto de 1994 y el Expediente de la referencia mediante el cual diversos pobladores, algunos con asentamientos durante varios años a la fecha en Finca Palermo Oeste - Departamento Cachi - provincia de Salta, mediante la cual solicitan la adjudicación en venta de lotes fiscales individualizados en el plano actual N° 283 antecedentes gráficos N° 244, 261, 279 láminas 1 y 2 efectuado por la Dirección General de Inmuebles, y;

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de los pobladores se encuentran ocupando los inmuebles mencionados, algunos de los cuales los trabajan en parcelas con su grupo familiar desde hace varios años, ya sea mediante arriendos u otras modalidades;

Que se han efectuado los pertinentes relevamientos y estudios producidos por la Dirección General de Tierras Fiscales consistente en: antecedentes jurídicos y dominio actual, superficie, vías de acceso, mapa de suelo, régimen pluriométrico anual, cobertura vegetal, descripción ecológica, origen, tiempo y condiciones actuales de ocupación, ubicación de las áreas ocupadas, mejoras y hechos físicos materializados, usos del suelo, censo, etc., como asimismo se han realizado estudios sobre límites de la Finca Palermo Oeste, corte de suelo, relevamiento fotográfico aéreo, planos antiguos de cultivos, todo realizado por la Universidad Nacional de Salta;

Que asimismo se han tenido en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto N° 2.065/95 y particularmente se prestó atención en los cultivos a implementar y las características socio-económico y culturales de los pobladores de esa zona de Los Valles Calchaquíes, considerando prudencial el plazo de adjudicación con indivisión forzosa en 20 años;

Que igualmente resulta necesario que la zona colindante al fraccionamiento sea adjudicada en Condominio a tales pobladores, para permitir, tanto el acceso de los mismos a dicha fracciones, como para poder realizar una explotación racional y evitar de esta manera que se convierta en un elemento que impida el paso y/o comercialización de los productos que se exploten en la zona, quedando dicho condominio con indivisión forzosa también por el término de 20 años;

Que habiéndose establecido un procedimiento de selección consistente en solicitud y posterior sorteo, no fue necesario recurrir a este arbitrio dado que los peticionantes acordaron voluntariamente la elección de las parcelas a adjudicar;

Que asimismo dentro del plan de regularización de tierras de Finca Palermo Oeste - Dpto. Cachi - resulta conveniente que la Provincia se reserve una parcela de terreno de 3 ha. 9.545 mts. cuadrados individualizado en el plano como matrícula N° 1.605, con el fin de que sea destinado a campo de demostración y experimental en apoyo al productor, como asimismo la sala y espacio aldeaño quedarán reservados para fines turísticos;

Que el precio de venta fue fijado oportunamente por la Dirección General de Inmuebles, así como la confección de planos y determinación de catastros,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a los pobladores y/u ocupantes de Finca Palermo Oeste, Departamento Cachi - provincia de Salta, los inmuebles que seguidamente se detallan en el Anexo N° 1 y que forma parte del presente decreto. Esta adjudicación tendrá indivisión forzosa por el plazo de 20 años.

Art. 2° - Los precios de venta fijados por la Dirección General de Inmuebles quedan establecidos en el mismo anexo N° 1. Para el pago del precio se otorga un período de gracia de 5 (cinco) años, cumplidos los cuales será abonado en dos (2) cuotas anuales iguales y consecutivas pagaderas con vencimiento el día 30 del mes de setiembre del 6° y 7° año respectivamente. Para los adjudicatarios que quisieran abonar el precio de contado o adelantar los pagos se efectuará un descuento del 8 (ocho) % anual. El precio será abonado en el organismo que posteriormente se determine.

Art. 3° - Adjudicase en venta y en condominio a los pobladores y/u ocupantes de Finca Palermo Oeste - Departamento Cachi - provincia de Salta - la fracción de terreno individualizado como remanente matrícula N° 1.541 a los pobladores que figuran en el Anexo N° 2 y que forma parte del presente decreto. Esta adjudicación tendrá indivisión forzosa por el plazo de 20 años.

Art. 4° - El precio de venta establecido por la Dirección General de Inmuebles queda determinado en el anexo N° 2 ya aludido y será fijado en la proporción que a cada condómino le corresponda. Para el pago del precio se otorga un período de gracia de 5 (cinco) años, cumplidos los cuales será abonado en dos (2) cuotas anuales iguales, y consecutivas pagaderas con vencimiento el día 30 del mes de setiembre del 6° y 7° año respectivamente. Para los condóminos que quisieran abonar de contado o adelantar los pagos se efectuará un descuento del 8 (ocho) % anual. El pago del precio será abonado en el Organismo que posteriormente se determine.

Art. 5° - Los valores aludidos precedentemente como los establecidos en el artículo 2° del presente decreto se mantendrán en un todo de acuerdo a la Ley de Convertibilidad N° 23.928.

Art. 6° - Dentro de los diez días de la fecha del presente decreto se firmarán, por Escribanía de Gobierno, los boletos de compraventa o se efectuarán las pertinentes escrituras traslativas de dominio con hipotecas en primer término a favor de la provincia de Salta, todo lo cual llevará las cláusulas de estilo.

Art. 7° - A partir de la Escritura traslativa de dominio los adjudicatarios y/o condóminos deberán tomar a su cargo el pago de impuestos, tasas provinciales y/o municipales que graven la propiedad adjudicada.

Art. 8° - Las parcelas adjudicadas o las partes indivisas, en el caso del condominio, no podrán ser cedidas, locadas, dadas en comodato, ni enajenadas por el término de 20 años. Los adjudicatarios podrán realizar las explotaciones racionales pertinentes en los predios adjudicados y/o destinarlos al pastoreo en el caso del condominio, con su grupo familiar en forma continua o permanente.

Art. 9° - Es obligación de los adjudicatarios constituir Bien de Familia, ello de conformidad a las normas que rigen la materia.

Art. 10. - El Organismo competente en materia de riego determinará los turnos y la forma de proveerlos tanto en las parcelas como en el condominio.

Art. 11. - La explotación del condominio se realizará conforme a la reglamentación que oportunamente se dicte.

Art. 12. - Cualquier incumplimiento por alguno de los adjudicatarios de lo establecido en los artículos anteriores -probado fehacientemente- implicará la caducidad de las adjudicaciones, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial con todo lo edificado y plantado, sin tener el incumplidor derecho a indemnización alguna.

Art. 13. - La provincia de Salta se reserva los catastros N°s. 1.599 y 1.605 para ser destinados a fines turísticos y de campo experimental, para asesoramiento a los adjudicatarios respectivamente.

Art. 14. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 15. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Martino.

ANEXO I

N°	Nombres	Documento	Fracción	Matrícula	Precio
1	Erazo de Corimayo, Angela	L.C. 4.453.996	148	1.543	\$ 3.600,00
2	Erazo, Salomón	D.N.I. 12.712.720	149	1.544	\$ 3.600,00
3	Lauriano de Quipildor, Etelvina	D.N.I. 12.068.605	150	1.545	\$ 3.600,00
4	Bonifacio, Teófilo Damián	D.N.I. 17.766.623	151	1.546	\$ 3.600,00
5	Erazo, Evelia	D.N.I. 12.068.608	152	1.547	\$ 3.880,00
6	Yapura, Demecio Paulino	D.N.I. 13.415.715	153	1.548	\$ 3.880,00
7	Lera, Amalia	D.N.I. 20.129.724	154	1.549	\$ 3.600,00
8	Rueda, Fidel	D.N.I. 7.243.131	155	1.550	\$ 3.600,00
9	Erazo, Mariano Juvencio	D.N.I. 13.086.611	156	1.551	\$ 3.697,00
	Erazo, Benigno	D.N.I. 3.889.248			
10	Erazo, Linaria	D.N.I. 12.409.261	157	1.552	\$ 3.697,00
	Mamani, Cecilia	L.C. 4.453.991			
11	Guanca, Eusebio	D.N.I. 7.215.808	158	1.553	\$ 3.697,00
12	Bonifacio, Ceferina	L.C. 6.345.965	159	1.554	\$ 3.697,00
13	Huertas, María Lida	D.N.I. 24.670.244	160	1.555	\$ 3.697,00
14	Laureano, Eduardo	L.E. 8.165.958	161	1.556	\$ 3.697,00
15	Zerpa, Clara Laura	D.N.I. 4.953.441	162	1.557	\$ 3.697,00
16	Huertas, Fortunato	L.E. 8.184.368	163	1.558	\$ 3.697,00
17	Burgos, Pascuala	D.N.I. 20.701.117	164	1.559	\$ 3.710,00
18	Bonifacio, Jacinto	D.N.I. 22.730.513	165	1.560	\$ 3.520,00
19	Quipildor, Antolina	L.E. 4.453.995	166	1.561	\$ 3.520,00
20	Flores, Jacinta	L.C. 3.023.071	167	1.562	\$ 3.520,00
21	Quipildor, Carlos	D.N.I. 13.951.940	168	1.563	\$ 3.520,00
22	Ramírez, Félix Darío	D.N.I. 11.035.386	169	1.564	\$ 3.520,00
23	Bonifacio, Pedro Robustiano	L.E. 7.263.379	170	1.565	\$ 3.520,00
24	Corimayo, Dalmiro	L.E. 7.673.353	171	1.566	\$ 3.520,00
25	Bonifacio, Alejandra	D.N.I. 3.023.061	172	1.567	\$ 3.886,00
26	Bonifacio, Santiago	L.E. 7.257.512	173	1.568	\$ 3.886,00
	Bonifacio, Ramón	D.N.I. 16.106.381			
27	Bonifacio, José Carlos	D.N.I. 16.334.050	174	1.569	\$ 3.886,00
28	Huertas, Audón	D.N.I. 16.128.129	175	1.570	\$ 3.886,00
29	Mamani de Bonifacio, María	L.C. 3.280.048	176	1.571	\$ 3.886,00
30	Huertas, Tomás	L.E. 7.213.405	177	1.572	\$ 3.886,00
31	Quipildor Cruz, Brígida	D.N.I. 10.571.847	179	1.574	\$ 3.592,00
32	Salva, Roberto Fausto	D.N.I. 17.362.115	180	1.575	\$ 3.592,00
33	Bonifacio, Ramón	D.N.I. 16.106.381	181	1.576	\$ 3.592,00
34	Bonifacio, Toribia	D.N.I. 16.884.585	182	1.577	\$ 3.683,00
	Bonifacio, Yolanda Mercedes	D.N.I. 18.229.965			
	Mamani, Victoria	L.C. 2.539.757			
35	Laureano, Leonarda	L.C. 4.453.983	183	1578	\$ 3.638,00
36	Mamani, José Ricardo	D.N.I. 22.935.332	184	1.579	\$ 3.688,00
37	Mamani, Juan Carlos Alberto	D.N. 21.677.956	185	1.580	\$ 3.682,00
38	Lera, Clemente	D.N.I. 13.951.926	186	1.581	\$ 3.520,00
39	Corimayo, Adolfina	D.N.I. 13.086.608	187	1.582	\$ 3.520,00
40	Casimiro, Santos	D.N.I. 14.968.425	188	1.583	\$ 3.520,00
41	Laureano, Roberto Mateo	D.N.I. 17.916.946	189	1.584	\$ 3.520,00
42	Corimayo, Estanislao	L.E. 7.243.128	190	1.585	\$ 5.571,00
43	Burgos, Zenón Trifón	D.N.I. 16.666.594	191	1.586	\$ 3.600,00
44	Laureano, Calixto	D.N.I. 14.864.697	192	1.587	\$ 3.600,00
45	Lauriano, Santiago	L.E. 8.165.567	193	1.588	\$ 3.600,00
	Laureano, Ernestina	L.C. 6.841.004			

N°	Nombres	Documento	Fracción	Matrícula	Precio
46	Mamaní, Herminio Francisco	D.N.I. 16.307.131	194	1.589	\$ 3.600,00
47	Flores, Rosa Rubén	D.N.I. 13.640.809	195	1.590	\$ 3.600,00
48	Flores, Doroteo	L.E. 7.219.643	196	1.591	\$ 3.600,00
49	Corimayo, Marcos	D.N.I. 20.701.122	197	1.592	\$ 3.520,00
50	Bonifacio, Jesús	D.N.I. 14.864.692	198	1.593	\$ 3.520,00
	Bonifacio, Isabel Nelli	D.N.I. 6.722.615			
51	Laureano, Mario	D.N.I. 10.618.269	199	1.594	\$ 3.520,00
52	Vázquez, Albino	D.N.I. 3.953.691	200	1.595	\$ 3.520,00
53	Mamaní, Gabino	L.E. 6.611.736	201	1.596	\$ 3.645,00
54	Quipildor, Gerónimo	L.E. 7.219.639	202	1.597	\$ 3.645,00
55	Quipildor, Angel Juan	L.E. 8.178.598	203	1.598	\$ 3.645,00
56	Lera, Juan Gualberto	D.N.I. 22.935.347	205	1.600	\$ 3.645,00
	Lera, Getrudes	D.N.I. 11.274.014			
57	Zerpa, Agustina Rosa	D.N.I. 20.482.341	206	1.601	\$ 3.645,00
58	Corimayo, Héctor	D.N.I. 14.808.902	207	1.602	\$ 3.645,00
59	Corimayo, Nemesio	L.E. 7.255.082	208	1.603	\$ 3.645,00
60	Mamaní de Bonifacio, Elva	D.N.I. 19.086.612	211	1.606	\$ 3.290,00
61	Bonifacio, Jacinta	D.N.I. 17.362.111	212	1.607	\$ 3.290,00
62	Quipildor, Virginia	D.N.I. 12.617.807	213	1.608	\$ 3.890,00
63	Vásquez, Ciriaco	D.N.I. 8.387.531	214	1.609	\$ 3.890,00
64	Cruz, Mirta Elsa	D.N.I. 17.766.621	215	1.610	\$ 3.890,00
	Lera, Juan Tomás	L.E. 3.952.222			
65	Salva, Jacinto Hermanos	L.E. 7.257.812	216	1.611	\$ 4.235,00
66	Bonifacio, Pascuala	D.N.I. 14.808.905	217	1.612	\$ 4.235,00
67	Mamaní, Santiago	L.E. 8.294.189	218	1.613	\$ 4.235,00
68	Rueda, Martha	L.C. 4.453.998	219	1.614	\$ 4.235,00
69	Erazo, Sebastiana	D.N.I. 11.274.012	220	1.615	\$ 3.628,00
70	Lera, Saturnina	L.C. 5.782.095	221	1.616	\$ 3.758,00
71	Laureano, Marcela	L.C. 3.280.047	222	1.617	\$ 3.758,00
72	Lera, Dora Isabel	D.N.I. 22.935.346	223	1.618	\$ 3.758,00
73	Laureano, Abram				
	Hermenejildo	D.N.I. 23.624.920	224	1.619	\$ 3.758,00
74	Guanca, Carlos	D.N.I. 7.212.528	225	1.620	\$ 3.758,00
75	Yampa Mamaní, Ramón	L.E. 8.182.222	226	1.621	\$ 3.758,00
76	Lera, Segundo	L.E. 8.167.810	227	1.622	\$ 3.638,00
77	Flores, Teodora	D.N.I. 13.951.928	228	1.623	\$ 3.638,00
78	Lera, Agapito	L.E. 7.236.751	229	1.624	\$ 2.336,00
79	Lauriano, Soraira	D.N.I. 13.951.930	230	1.625	\$ 2.336,00
80	Rueda, Lidia Yolanda	D.N.I. 16.408.293	231	1.626	\$ 2.987,00
81	Quipildor, Marcolina	D.N.I. 12.068.603	232	1.627	\$ 3.101,00
82	Lera de Bonifacio, Valentina	L.C. 6.841.022	233	1.628	\$ 2.938,00
83	Bonifacio, Elina Gricelda	D.N.I. 24.670.232	234	1.629	\$ 2.900,00
84	Rueda, Irma	D.N.I. 21.316.090	235	1.630	\$ 2.900,00
85	Salva, Primitivo	D.N.I. 16.665.591	236	1.631	\$ 3.130,00

ANEXO II

N°	Apellido y Nombres	Documento	Matrícula	Precio Total	Precio por Condominio
1	Erazo de Corimayo, Angela	L.C. 4.453.996	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
2	Erazo, Salomón	D.N.I. 12.712.720	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
3	Lauriano de Quipildor, Etelvina	D.N.I. 12.068.605	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
4	Bonifacio, Teófilo Damián	D.N.I. 17.766.623	1.511	\$ 8.624,10	\$ 101,46
5	Erazo, Evelia	D.N.I. 12.068.608	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46

N°	Apellido y Nombres	Documento	Matrícula	Precio Total	Precio por Condominio
6	Yapura, Demecio Paulino	D.N.I. 13.415715	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
7	Lera, Amalia	D.N.I. 20.129.724	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
8	Rueda, Fidel	D.N.I. 7.243.131	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
9	Erazo, Mariano Juvencio	D.N.I. 13.086.611	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
	Erazo, Benigno	D.N.I. 3.889.248			
10	Erazo, Linaria	D.N.I. 12.409.261	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
	Mamani, Cecilia	L.C. 4.453.991			
11	Guanca, Eusebio	D.N.I. 7.215.608	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
12	Bonifacio, Ceferina	L.C. 6.345.965	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
13	Huertas, María Ilda	D.N.I. 24.670.244	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
14	Laureano, Eduardo	L.E. 8.165.958	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
15	Zerpa, Clara Laura	D.N.I. 4.953.441	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
16	Huertas, Fortunato	L.E. 8.184.368	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
17	Burgos, Pascuala	D.N.I. 20.701.117	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
18	Bonifacio, Jacinto	D.N.I. 22.730.513	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
19	Quipildor, Antolina	L.E. 4.453.995	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
20	Flores, Jacinta	L.C. 3.023.071	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
21	Quipildor, Carlos	D.N.I. 13.951.940	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
22	Ramírez, Félix Darío	D.N.I. 11.035.386	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
23	Bonifacio, Pedro Robustiano	L.E. 7.263.379	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
24	Corimayo, Dalmiro	L.E. 7.673.353	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
25	Bonifacio, Alejandra	D.N.I. 3.023.061	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
26	Bonifacio, Santiago	L.E. 7.257.512	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
	Bonifacio, Ramón	D.N.I. 16.106.381			
27	Bonifacio, José Carlos	D.N.I. 16.334.050	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
28	Huertas, Audón	D.N.I. 16.128.129	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
29	Mamani de Bonifacio, María	L.C. 3.280.048	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
30	Huertas, Tomás	L.E. 7.213.405	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
31	Quipildor Cruz, Brígida	D.N.I. 10.571.847	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
32	Salva, Roberto Fausto	D.N.I. 17.362.115	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
33	Bonifacio, Ramón	D.N.I. 16.106.381	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
34	Bonifacio, Toribia	D.N.I. 16.884.585	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
	Bonifacio, Yolanda Mercedes	D.N.I. 18.229.965			
	Mamani, Victoria	L.C. 2.539.757			
35	Laureano, Leonarda	L.C. 4.453.983	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
36	Mamani, José Ricardo	D.N.I. 22.935.332	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
37	Mamani, Juan Carlos Alberto	D.N. 21.677.956	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
38	Lera, Clemente	D.N.I. 13.951.926	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
39	Corimayo, Adolfinia	D.N.I. 13.086.608	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
40	Casimiro, Santos	D.N.I. 14.968.425	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
41	Laureano, Roberto Mateo	D.N.I. 17.916.946	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
42	Corimayo, Estanislao	L.E. 7.243.128	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
43	Burgos, Zenón Trifón	D.N.I. 16.665.594	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
44	Laureano, Calixto	D.N.I. 14.864.697	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
45	Lauriano, Santiago	L.E. 8.165.567	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
	Laureano, Ernestina	L.C. 6.841.004			
46	Mamani, Herminio Francisco	D.N.I. 16.307.131	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
47	Flores, Rosa Rubén	D.N.I. 13.640.809	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
48	Flóres, Doroteo	L.E. 7.219.643	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
49	Corimayo, Marcos	D.N.I. 20.701.122	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
50	Bonifacio, Jesús	D.N.I. 14.864.692	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
	Bonifacio, Isabel Nelli	D.N.I. 6.722.615			

N°	Apellido y Nombres	Documento	Matrícula	Precio Total	Precio por Condominio
51	Laureano, Mario	D.N.I. 10.618.269	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
52	Vázquez, Albino	D.N.I. 3.953.691	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
53	Mamani, Gabino	L.E. 6.611.736	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
54	Quipildor, Gerónimo	L.E. 7.219.639	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
55	Quipildor, Angel Juan	L.E. 8.178.598	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
56	Lera, Juan Gualberto	D.N.I. 22.935.347	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
	Lera, Getrudes	D.N.I. 11.274.014			
57	Zerpa, Agustina Rosa	D.N.I. 20.482.341	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
58	Corimayo, Héctor	D.N.I. 14.808.902	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
59	Corimayo, Nemesio	L.E. 7.255.082	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
60	Mamani de Bonifacio, Elva	D.N.I. 13.086.612	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
61	Bonifacio, Jacinta	D.N.I. 17.362.111	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
62	Quipildor, Virginia	D.N.I. 12.617.807	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
63	Vásquez, Ciriaco	D.N.I. 8.387.531	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
64	Cruz, Mirta Elsa	D.N.I. 17.766.621	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
	Lera, Juan Tomás	L.E. 3.952.222			
65	Salva, Jacinto Hermanos	L.E. 7.257.812	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
66	Bonifacio, Pascuala	D.N.I. 14.808.905	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
67	Mamani, Santiago	L.E. 8.294.189	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
68	Rueda, Martha	L.C. 4.453.998	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
69	Erazo, Sebastiana	D.N.I. 11.274.012	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
70	Lera, Saturnina	L.C. 5.782.096	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
71	Laureano, Marcela	L.C. 3.280.047	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
72	Lera, Dora Isabel	D.N.I. 22.935.346	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
73	Laureano, Abram Hermenejildo	D.N.I. 23.624.920	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
74	Guanca, Carlos	D.N.I. 7.212.528	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
75	Yampa Mamani, Ramón	L.E. 8.182.222	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
76	Lera, Segundo	L.E. 8.167.810	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
77	Flores, Teodora	D.N.I. 13.951.928	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
78	Lera, Agapito	L.E. 7.236.751	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
79	Lauriano, Soraira	D.N.I. 13.951.930	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
80	Rueda, Lidia Yolanda	D.N.I. 16.408.293	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
81	Quipildor, Marcolina	D.N.I. 12.068.603	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
82	Lera de Bonifacio, Valentino	L.C. 6.841.022	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
83	Bonifacio, Elina Gricelda	D.N.I. 24.670.232	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
84	Rueda, Irma	D.N.I. 21.316.090	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46
85	Salva, Primitivo	D.N.I. 16.665.591	1.541	\$ 8.624,10	\$ 101,46

Salta, 21 setiembre de 1995

Por ello,

DECRETO N° 2.193

El Gobernador de la provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

DECRETA:

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Mario Enrique Miranda solicita la adjudicación en venta de un terreno ubicado en Finca Palermo Oeste, Departamento Cachi; y,

Artículo 1° - Adjudicase en venta, al señor Mario Enrique Miranda, D.N.I. N° 10.582.780, el inmueble ubicado en Finca Palermo Oeste Departamento Cachi. Plano 283, Fracción 209, Matrícula 1.604. superficie 584,29m2. Valor: \$ 490.80, conforme Leyes N°s. 1.338 y 3.590.

CONSIDERANDO:

Que el señor Miranda hace uso del lote mencionado a través de la firma de un Contrato realizado oportunamente, haciéndose necesario el dictado del instrumento legal de adjudicación, a fin de regularizar dicha situación;

Art. 2° - El pago del precio, oportunamente fijado por la Dirección General de Inmuebles, en virtud de la Ley N° 3.590, se realizará en cuatro (4) cuotas anuales, iguales y consecutivas, con vencimiento al 20 de setiembre de cada año, pagadero la primera a partir

del año 1996. Este precio mantendrá su vigencia en los términos de la Ley N° 23.928/91.

Art. 3° - Escribanía de gobierno suscribirá las Escrituras Traslativas de Dominio, luego que el adjudicatario haya cancelado el precio de la venta o constitución de hipotecas por saldo de precio a opción del Poder Ejecutivo.

Art. 4° - El beneficiario del presente decreto tiene la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente y/o para la instalación de una proveeduría, debiendo oponer sus derechos frente a terceros, no pudiendo cederlos, darlo en comodato, locarlo y enajenarlo por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de la presente adjudicación.

Art. 5° - Es obligación del adjudicatario la inscripción del inmueble como Bien de Familia, conforme a lo establecido por el Decreto N° 4.012/64.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores, implicará la caducidad automática de la adjudicación volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Martino

Salta, 21 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.194

**Ministerio de Economía
Ministerio de Bienestar Social**

Expte. N° 131-007.700/95

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual, numerosas personas solicitan la adjudicación en venta de lotes fiscales ubicados en el Dpto. Capital, en el denominado Barrio Virgen del Rosario, Sección "T", Fracciones A9; A10; A11; A12; Matrículas en mayor extensión N° 96.431; 96.432; 96.433; 96.434; Manzanas 158a; 158b; 188a; 188b; 189a; 227a; 227b; 405a; 405b; 406a; 406b; 407a y 407b, y;

CONSIDERANDO

Que los solicitantes se encuentran ocupando los inmuebles con destino a vivienda familiar desde hace varios años, necesitando por lo tanto en forma urgente acceder a la propiedad de los lotes;

Que la Dirección General de Inmuebles ante la presentación del Expediente N° 131-6.825/95, que tramita el plano de mensura, unificación, subdivisión y loteo, ya otorgó los respectivos Números de Manzanas y Parcelas.

Que la Dirección General de Tierras Fiscales ha analizado las respectivas solicitudes de adjudicación, cumpliendo las mismas con las normas establecidas por la Ley N° 1.338/51.

Que el precio de venta fue oportunamente fijado por la Dirección General de Inmuebles conforme lo establecido por la Ley N° 3.590/61.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas cuyos Nombres y Apellidos, Número de Documento de Identidad, Número de Manzana, Número de Parcela y Valor se detallan en el Anexo I del presente decreto. Los lotes que se adjudican se encuentran ubicados en el denominado B° Virgen del Rosario del Departamento Capital.

Art. 2° - El pago del precio oportunamente establecido se realizará en 60 cuotas mensuales, iguales, consecutivas y sin interés.

Art. 3° - Efectuado el pago de las dos (2) primeras cuotas en el Banco de Préstamos y Asistencia Social o el Organismo que oportunamente se determine, la Dirección General de Tierras Fiscales notificará a los adjudicatarios, a fin que concurren a suscribir el Boleto de Compraventa correspondiente, el que llevará las cláusulas de estilo.

Art. 4° - Escribanía de Gobierno suscribirá las Escrituras traslativas de Dominio, luego que el adjudicatario haya cancelado el precio de venta o constitución de hipoteca por saldo de precio a opción del Poder Ejecutivo.

Art. 5° - El beneficiario del presente decreto tiene la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente, debiendo oponer sus derechos frente a terceros, no pudiendo cederlo, darlo en comodato, locarlo ni enajenarlo por el término de 10 (diez) años contados a partir de la fecha de la presente adjudicación.

Art. 6° - Es obligación del adjudicatario la inscripción del inmueble como Bien de Familia, conforme lo establecido por el Decreto N° 4.012/64.

Art. 7° - Cualquier incumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores implicará la caducidad automática de la adjudicación volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Evelling - Maisano - Martino.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 2.411

F. N° 80.671

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A., ha solicitado la mensura de la Mina "La Norteña Segunda" de plomo, plata, zinc, cobre y oro ubicado en el Dpto. La Poma, que tramita por Expte. N° 14.549, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia N° 1: Se toma como punto de referencia P.R. la parte cuspidal de la iglesia del pueblo de Cobres a partir de la cual se toma 10.000 m. al Norte con Az. 360°00'00" para ubicar la labor legal L.L. practicada, luego de este punto se mide 400 m. al Sur con Az. 180°00'00" para ubicar el punto de partida P.P. de la Pertenencia N° 1. desde allí se toman 800 m. al Este, Az. 90°00'00" para ubicar el esquinero N° 1, desde allí se mide 1.000 m. al Norte, Az. 360°00'00" para ubicar el esquinero N° 4. desde allí se mide 1.000 m. al Oeste, Az. 270°00'00" hasta ubicar el esquinero N° 5, luego se mide 1.000 m. al Sur, Az. 180°00'00" hasta ubicar el esquinero N° 2. desde allí se mide 200 m. al Este, Az. 90°00'00" para ubicar nuevamente el punto de partida P.P. con lo que se cierra una superficie de 100 Has. correspondiente a la Pertenencia N° 1. Pertenencia N° 2: Partiendo del esquinero N° 2 se toma 1.000 m. al Oeste, Az. 270°00'00" para encontrar el esquinero N° 3, desde allí se toma 1.000 m. al Norte, Az. 360°00'00" para encontrar el esquinero N° 6 desde donde se miden 1.000 m. al Este, Az. 90°00'00" para ubicar el esquinero N° 5 y luego se toma 1.000 m. al Sur, Az. 180°00'00" para ubicar nuevamente el esquinero N° 2 con lo que se cierra una superficie de 100 Has. correspondiente a la Pertenencia N° 2. Pertenencia N° 3: Partiendo del esquinero N° 6 se toma 1.000 m. al Este, Az. 90°00'00" para encontrar el esquinero N° 5, desde allí se toma 1.000 m. al Norte Az. 360°00'00", para encontrar el esquinero N° 8 desde donde se toma 1.000 m. al Oeste, Az. 270°00'00" para encontrar el esquinero N° 9 desde allí se toma 1.000 m. al Sur, Az. 180°00'00" hasta ubicar nuevamente el esquinero N° 6 con lo que se cierra una superficie de 100 Has. correspondiente a la Pertenencia N° 3. Pertenencia N° 4: Partiendo del esquinero N° 5 se toma 1.000 m. al Norte Az. 360°00'00" para encontrar el esquinero N° 8, desde allí

se toma 1.000 m. Este, Az. 90°00'00" para encontrar el esquinero N° 7, desde allí se toma 1.000 m. Sur, Az. 180°00'00" para encontrar el esquinero N° 4, desde allí se toma 1.000 m. Oeste, Az. 270°00'00", para encontrar nuevamente el esquinero N° 5 con lo que se cierra una superficie de 100 Has. correspondiente a la Pertenencia N° 4. Pertenencia N° 5: Partiendo del esquinero N° 9 se toma 2.000 m. al Este, Az. 90°00'00", para encontrar el esquinero N° 7 y desde allí se toma 500 m. al Norte, Az. 360°00'00" para llegar al esquinero N° 7 y desde allí se toma 500 m. al Norte, Az. 360°00'00" para llegar al esquinero N° 10 desde donde se toma 2.000 m. al Oeste Az. 270°00'00" para encontrar el esquinero N° 11 y desde allí se toma 500 m. al Sur, Az. 180°00'00" para llegar nuevamente al esquinero N° 9 con lo que se cierra una superficie de 100 Has. correspondiente a la Pertenencia N° 5. Los terrenos afectados son de propiedad de Elisa Angela Milesi. Salta, 11 de setiembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Imp. \$ 147,00 e) 20, 28/09 y 10/10/95

O.P. N° 2.427

F. N° 80.690

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A., ha solicitado la mensura de la Mina "La Sureña Cuarta" de plomo, plata, zinc, cobre y oro, ubicada en el Dpto. La Poma, que tramita por Expte. N° 14.555, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia N° 1: Se toma como punto de referencia (P.R.) la parte cuspidal de la iglesia del pueblo de Cobres a partir de la cual se toma 20.000 m. al Sur con Az. 180°00'00" para ubicar la labor legal L.L. practicada, luego de este punto se miden 400 m. al sur con Az. 180°00'00" para ubicar el punto de partida P.P. de la pertenencia N° 1, desde allí se toma 800 m. al Este Az. 90°00'00" para ubicar el esquinero N° 1. desde allí se miden 1.000 m. al Sur, Az. 180°00'00" para ubicar el esquinero N° 2, desde allí se toma 1.000 m. al Oeste, Az. 270°00'00" hasta ubicar el esquinero N° 3, luego se mide 1.000 m. al Norte, Az. 360°00'00" hasta ubicar el esquinero N° 4, desde allí se mide 200 m. al Este, Az. 90°00'00" para ubicar nuevamente el punto de partida P.P. con lo que cierra una superficie de 100 Has. correspondiente a la Pertenencia N° 1. Pertenencia N° 2: Partiendo del esquinero N° 3 se toma 1.000 m. al Oeste, Az. 270°00'00" para encontrar el esquinero N° 6, desde allí se toma 1.000 m. al Norte, Az. 360°00'00" para encontrar el esquinero N° 5 desde donde se mide 1.000 m. al Este, Az. 90°00'00" para ubicar el esquinero N° 4 y luego se toma 1.000 m. al Sur, Az. 180°00'00" para ubicar nuevamente el esquinero N° 3 con lo que cierra una superficie de 100

Has. correspondiente a la Pertenencia N° 2. Pertenencia N° 3: Partiendo del esquinero N° 4 se toma 1.000 m. al Oeste Az. 270°00'00" para encontrar el esquinero N° 5, desde allí se toma 1.000 m. al Norte Az. 360°00'00" para encontrar el esquinero N° 9 desde donde se toma 1.000 m. al Este, Az. 90°00'00" para encontrar el esquinero N° 8, desde allí se toma 1.000 m. al Sur, Az. 180° hasta ubicar nuevamente el esquinero N° 4 con lo que cierra una superficie de 100 Has. correspondiente a la Pertenencia N° 3. Pertenencia N° 4: Partiendo del esquinero N° 1 se toma 1.000 m. al Norte, Az. 360°00'00", para encontrar el esquinero N° 7, desde allí se toma 1.000 m. Oeste, Az. 270°00'00" para encontrar el esquinero N° 8, desde allí se toma 1.000 m. Sur, Az. 180°00'00" para encontrar el esquinero N° 4, desde allí se toma 1.000 m. Az. 90°00'00" para encontrar nuevamente el esquinero N° 1 con lo que se cierra una superficie de 100 Has. correspondiente a la Pertenencia N° 4. Pertenencia N° 5: Partiendo del esquinero N° 7 se toma 2.000 m. al Oeste, Az. 270°00'00", para encontrar el esquinero N° 7 y desde allí se toma 500 m. al Norte, Az. 360°00'00" para llegar al esquinero N° 10 desde donde se toma 2.000 m. al Este, Az. 90°00'00" para encontrar el esquinero N° 11 y desde allí se toma 500 m. al Sur, Az. 180°00'00" para llegar nuevamente al esquinero N° 7 con lo que se cierra una superficie de 100 Has. correspondiente a la Pertenencia N° 5. Los terrenos afectados son de propiedad de Manuel Goicoa. Salta, 07 de setiembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.
Imp. \$ 156,00 e) 20, 28/09 y 10/10/95

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 2.655 F. N° 81.046

**ADMINISTRACION NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DELEGACION SALTA
Licitación Pública N° 08/95
Expediente N° 756-00491881-98**

Objeto: Adquisición e instalación de central telefónica para Delegación Salta.

Lugar de consulta de pliegos: Oficina de Administración A.N.Se.S., sita en B. Mitre 355 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas: Oficina de Administración A.N.Se.S., sita en B. Mitre 355 de la ciudad de Salta.

Fecha del Acto de Apertura: 27/10/95 a hs. 12:00
Imp. \$ 42,00 e) 10 y 11/10/95

CONTRATACION DIRECTA

O.P..N° 2.654 F. N° 81.041

**Dirección Nacional de Gendarmería
Escuadrón 52 "Tartagal"**

Acto Contractual: Contratación Directa N° 05/95.

Objeto: "Contratación de servicio profesional para impartir curso computación destinado a la capacitación del Curso de Adaptación de Subalféreces a Unidades de Frontera de Gendarmería Nacional año 1995".

Informes y Pliegos: Servicio Administrativo del Escuadrón 52 "Tartagal".

Valor del Pliego: \$ 6,48.

Lugar y Presentacion de las Ofertas: Serv. Adm. E 52 "Tartagal".

Lugar y fecha de Apertura: Ser. Adm. E 52 "Tartagal" 06 de octubre de 1995 - 08,00 horas.

Imp. \$ 21,00 e) 10/10/95

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 2.649 F. N° 81.035

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DELEGACION SALTA
REMATARA POR MORA**

Dpto. 4 dormitorios en Tartagal - Gorriti 255

El Martillero Público Ernesto V. Solá, por cuenta y orden del Banco Hipotecario Nacional en Expte. AN0671-28-00280, de acuerdo con el Art. 44° de la Carta Orgánica - Ley 24.143, rematará el día 11 de octubre de 1995, a las 11,00 horas, en la sede de la Delegación local del Banco Hipotecario Nacional, sito en España esquina Balcarce, Salta, un departamento ubicado en la ciudad de Tartagal, calle Gorriti N° 255, 6° Piso, Dpto. 5, identificado como Manz. 65, Parcela 07, Sección "A", Catastro 21.061, Dpto. San Martín, Salta. Características: Departamento 4 dormitorios, 2 baños principales y 1 secundario, estar-comedor, cocina, lavadero y tendadero. Pisos cerámico esmaltado 20 x 20. Artefactos de baño completo/color. Terminaciones: revoque a la cal en paredes y cielorrasos aplicados. Revestimientos azulejo blanco. Carpintería: puertas placas con marcos metálicos, con placares. Cuenta con todos los servicios. Superficie cubierta 89,82 m2. Condiciones de Venta: Base de venta: \$ 28.000,00. En el acto remate 30%. Comisión Martillero 2,5%. Comisión Banco 3%. Sellado Acta Remate por ante la Dirección General de Rentas. Saldo 70% financiado a 84 meses con un interés del 15% anual. Se vende ocupado; con impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador. La venta se realiza AD CORPUS, en el estado visto en que se encuentra. Son a cargo del comprador los gastos y honorarios del acto de escritura.

ración que se realizará con intervención de profesional designado por el Banco. No se aceptará la compra "en comisión" ni la transferibilidad del boleto de Compra-Venta. Asesoramiento e Informes: Banco Hipotecario Nacional (Deleg. Salta), España esquina Balcarce, en

horario de atención bancaria, o en las oficinas del Martillero, 25 de Mayo N° 322, Salta, teléfono 217260. Publicación 2 días Boletín Oficial, Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 66,00

e) 09 y 10/10/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.661

F. N° 81.057

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Chauqui, Brígido Simón - Sucesorio", Expte. N° B-68.205/95, ordena que se cite por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de setiembre de 1995. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 10 al 12/10/95

O.P. N° 2.657

R. s/c. N° 7.014

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Juan Daniel Canavoso, en los autos: "Sucesorio de Calzón Flores. Marcelino". Expte. N° B-68.334/95. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David -Juez-, Dr. Daniel Juan Canavoso -Secretario-. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 23 de agosto de 1995. Sin cargo

e) 10, 11 y 12/10/95

O.P. N° 2.628

F. N° 80.984

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación. Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos: "Sucesorio de López Petrona y Valdez, Ramón" Expte. N° B-71.695/95 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a juicio a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de octubre de 1995. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 10/10/95

O.P. N° 2.626

R. s/c. N° 7.012

El Dr. Teobaldo René Osorez Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Jerez, Lucinda o Gerez, Lucinda", Expte. N° 5.154/95, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Secretaría: Metán, 24 de agosto de 1995. Dr. Carlos Graciano, Secretario. Sin cargo

e) 06. 09 y 10/10/95

O.P. N° 2.624

R. s/c. N° 7.010

El Dr. Teobaldo R. Osorez. Juez, Juzg. C. y C. 2ª Nom. Distr. Sud-Metán, en autos: "Suc. Ríos, Angela". Expte. N° 5.261/95, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Metán, 30 de agosto de 1995. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Sin cargo

e) 06, 09 y 10/10/95

O.P. N° 2.623

R. s/c. N° 7.009

El Dr. Alberto A. García, Juez. Juzg. C. y C. 1ª Nom. Dist. Sud-Metán, en autos: "Suc. Flores, Roque Francisco", Expte. N° 20466/95, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para

que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria: Metán, 19 de setiembre de 1995. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.
Sin cargo e) 06, 09 y 10/10/95

O.P. N° 2.622 R. s/c. N° 7.008

El Dr. Alberto A. García, Juez, Juzg. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud-Metán, en autos: "Suc. González, María Esther", Expte. N° 20.447/95, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Metán, 23 de agosto de 1995. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.
Sin cargo e) 06, 09 y 10/10/95

O.P. N° 2.621 R. s/c. N° 7.007

El Dr. Alberto A. García, Juez, Juzg. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud-Metán, en autos: "Suc. Astorga, Jesús Liberato", Expte. N° 20.441/95, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Metán, 01 de setiembre de 1995. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.
Sin cargo e) 06 al 10/10/95

O.P. N° 2.620 R. s/c. N° 7.006

El Dr. Alberto A. García, Juez, Juzg. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud-Metán, en autos: "Suc. Soria, José", Expte. N° 19.727/93, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Metán, 01 de setiembre de 1995. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.
Sin cargo e) 06 al 10/10/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.663

F. N° 81.060

**Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL**

Inmueble en la ciudad de Salta

El día 12 de octubre de 1995 a horas 18,10 en calle 25 de Mayo N° 322, remataré con la base de \$ 692,56 (Pesos seiscientos noventa y dos con cincuenta y seis centavos), correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble Mat. 98.602, Sección L, Man. 40-B, Parcela 25-A, ubicado en calle Francisco Castro 549 de Villa Primavera. Extensión Fte. S: 10,96 m. Fte. O: 10,96 m. Cdo. E: 19,03 m. Ochava 8 m. Límites N: Parc. 25, Mat. 98.603, S: Calle Seledonio Molina, E: Mat. 32.392, O: Pasaje Francisco Castro. Sup. Total 250,71 m2. Dependencias y mejoras: se trata de un inmueble con living, comedor, dos dormitorios, cocina, una pieza, depósito, galería cubierta y patio, piso de cemento alisado, paredes de bloque de cemento, ladrillones y ladrillo, techo chapa de zinc, y fibrocemento, cuenta con los servicios de: cloacas, luz, agua corriente, calzada de tierra, sin gas natural, alumbrado público y puede ser revisado de ocho a doce horas. Estado de ocupación: el inmueble se halla ocupado por el Sr. Catalino Soriano, Liliana Amador, y dos hijos menores de edad. Condiciones de Pago: Seña 30% en el acto del remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación - Ejecución Hipotecaria, que se le sigue a Catalino Soriano, Expte. N° 64.808/95. Edictos: por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y Sellado D.G.R. 1,2% a cargo del comprador, en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá - 25 de Mayo 322.

Imp. \$ 51,00

e) 10 al 12/10/95

O.P. N° 2.651

F. N° 81.039

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL CON BASE**

Valioso inmueble en Rosario de La Frontera que funciona como Hotel

El día miércoles 11/10/95 a las 19,30 horas en calle 20 de Febrero N° 149 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 22.465,32 (2/3 V.F.) el inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido e identificado con Mat. N° 914, Sección B, Manzana 42, Parcela 4 - Rosario de la Frontera. Descripción del Inmueble: Lotes 609 y 611 - M. XXXI. Est.: Fte.: 34,66 m.; Fdo.: 51,99 m.; Lim.: s/t. N.: lot. 608-605 y 607; S.: lot. 612, 614, 615 y 616; E.: calle 20 de Febrero; O.: calle 25 de Mayo. Lim. s/pl. Cat.: N.: Parcelas 3 y 19; S.: Parcelas

6, 7 y 8; E.: calle 20 de Febrero; O.: Parcelas 14 y 18. Ant. Dom.: L. E-19T G. F. 460-244. Asiento 516 y marg. 221, datos según céd. Parc.. El inmueble funciona como hotel y consta de una sala de recepción, un comedor de 6 x 14 m. aprox., con piso de madera en tablitas con techo de chapas con cielorraso de machimbre y telgopor. Tiene 15 habitaciones c/baño privado, 12 s/baño privado, 5 habitaciones en refacción parcial, 2 habit. utilizadas como depósito, 7 baños compartidos, una cocina con depósito de 4 x 5 m. aprox. y 4 x 3 aprox. respectivamente. Hay una galería entre el comedor y el patio de 14 x 3 m. aprox. En el medio del inmueble hay un jardín con variedades de plantas y árboles. Servicios: agua, luz, cloacas, gas natural, teléfono (cortado por falta de pago), alumbrado público y pavimento. Medidas aproximadas de las hab.: 3 x 4 m., 4 x 5 m. y 5 x 6 m. aprox. La construcción es antigua, con paredes de ladrillos, techos de chapa, en algunas partes con cielorraso, de tejas en otras y de losa en las restantes. Piso de mosaico común y pintura en las mismas en regular estado. Ocupantes: dos personas en calidad de inquilinos y Luis A. Sisti y señora en calidad de propietarios conjuntamente con María C. Sisti. Informe según Juez de Paz de Rosario de la Frontera. Revisar en horario comercial. Ordena señor Juez de Ira. Instancia de Personas, Familia y Trabajo. Distrito Judicial Sur - Metán, Dr. Teobaldo René Osoreo (I). Secretaria Dra. Elena Novo de Poma, en Juicio contra Sisti, Antonio Luis y/o Hotel Sisti y/o Sucesores de Luis A. Sisti, Ordinario, Expte. N° 2.257/93. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de Pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Independencia N° 149, Salta - Capital. Tel./Fax: 238920 y en el domicilio del remate el día de la subasta. Imp. \$ 117,00 e) 09 al 11/10/95

sea la suma de \$ 59.051,68 en block un inmueble desocupado con todo lo construido, plantado y adherido, ubicado entre calles Francia, Suiza y Checoslovaquia de Villa Morosini - Ciudad de Salta, Catastro 91.510 - Sección Q - Manzana 18 - Parcela 7 - Plano 7.338 - Superficie 3.270,44 m2. - límites sin títulos obrantes en autos (fs. 701). El inmueble cuenta con galpones parabólicos y a dos agua de chapas, seis portones de acceso, oficinas, habitación para guardia, baños y vestuarios de personal, cuartos de máquinas y calderas, instalación eléctrica trifásica con tableros de comando independiente por sectores, íntegramente cercado en mampostería el total del perímetro. Una casa habitación con dos oficinas, laboratorio y baño de 2da., con pisos de mosaicos cercado perimetral de mampostería y un pequeño galpón con estructura de madera y techos de chapa. Las instalaciones de la planta industrial cuentan con: planta de refrigeración de agua, tanques de depósito de 50.000, 30.000, 20.000, 15.000 y 10.000 litros (19), un autoelevador con montacarga, un digestor con motor eléctrico y tanques de 12.000 litros; tres reactores de madera de 40.000 litros; cubas de madera con reductores y mezcladores y sistemas de refrigeración, una caldera Gonnella de 40 m3 de cap. a gas oil, tres centrifugas con motores y tableros de comando; un horno estático, un horno cilíndrico con motores, vibroseparadores, elevadores, zarandas y tableros de comando, (23) cubas de hierro y madera de distintas capacidades etc., todo en el estado visto en que se encuentra, pudiendo los interesados revisar las instalaciones en horario de 10,00 a 18,00 horas o en mis oficinas donde se exhibe en video. Forma de Pago: 50% de contado en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión 5% de Ley y Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena: señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación. en autos Concurso Preventivo de Indusalta Samic - Hoy Quiebra - Expte. B-037.344/93. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Martillero, Gabriel Puló - Tel.: 087-215533. Imp. \$ 87,00 e) 09 al 11/10/95

O.P. N° 2.646

F. N° 81.025

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL EN BLOCK

Importante inmueble desocupado 3.270 m2
en la ciudad de Salta. Galpones - Vivienda - Oficinas e instalaciones

El día 11 de octubre de 1995 a las 18,30 horas en Vicente López 718, remataré con la base de \$ 78.735,58, y en caso de no haber postores, transcurridos quince minutos con la base reducida en un 25%, o

O.P. N° 2.641

F. N° 81.020

Por: JORGE E. ARIAS

Importante inmueble rural Dpto. San Martín
BASE \$ 47.633.- 2/3 VALOR FISCAL

El día 13 de octubre de 1995, a horas 11,30 en mi oficina de Pasaje Joaquín Castellanos 243, de la ciudad de San Ramón de la N. Orán, y conforme lo ordena la Dra. Inés del Carmen Daher. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial. Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria Dra. Claudia G.

Nallar, en autos: "Banco Cooperativo de Caseros Ltda. c/Aramayo, Walter Lucio Antonio y Juan Hernán - Ejecución Hipotecaria en el Concurso Preventivo, Expte. N° 34.511/93, Expte. N° 35.128/94, remataré con la base de \$ 47.633.- (Pesos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y tres), igual a las dos terceras partes del Valor Fiscal; un inmueble rural, ubicado en el Departamento San Martín, denominado como lote 1 - Finca "Isla Carrasco", Nomenclatura Catastral: San Martín, 23, Matrícula N° 721; con una superficie de: 4.132 Has. 40 a. 96 c., que limita: al Norte, con lote 2 de la misma Finca; al Sud, Río Bermejo y Estancia El Carmen de la Belga Americana; al Este, Estancia Miraflores, antes de Zenón Wallar y al Oeste: El río Bermejo.

Reconoce Servidumbre de Paso, derecho de paso por los caminos existentes que acceden a la Ruta Nacional N° 34. E.P. N° 2.012 - Fo. 115 - As. 16 - L. 70 D.G.I. Valor Fiscal: \$ 71.449,36.

Deuda por Impuesto Inmobiliario: \$ 8.666,47.- desde el 02/03/1989 al 01/01/1995. Condiciones de Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobado del remate, el comprador deberá depositarlo en el Banco Provincial de Salta, Sucursal Orán a la orden del providente y como pertenecientes a este juicio.

Pasados 30 minutos de la subasta sin postores, se realizará acto seguido una segunda sin base y al mejor postor.

Comisión Martillero: 5%. El inmueble se encuentra en jurisdicción de la localidad de Campichuelo, Dpto. San Martín. Propiedad rural de características netamente forestales, importante caudal de madera con gran demanda comercial. Ubicada a 30 Km. al Oeste de la Ruta Nacional N° 34. justo frente a la Estación del F.F.C.C. General Belgrano de Campichuelo, a la que se accede por camino enripiado. Ubicada a distancias de entre 50 y 90 Km. de centros de procesamientos de Orán, Tartagal, Pichanal. Topografía similar a toda la selva Tucumana-Boliviana. Especies: Cedro Orán - Cebil - Quina - Lapacho - Mora - Palo Blanco - Palo Amarillo - Pacará, sobresaliendo en volumen el cotizado Cedro Orán.

Informe Técnico: Ing. G. Montenegro. agregado al Expte. Para mayores informes, también en domicilio del Martillero y sede del Banco Cooperativo de Caseros Ltda. - Casa Central Salta, Caseros 670 y Sucursal Orán, 25 de Mayo 284. Publicación 5 (cinco) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaría: setiembre 29 de 1995. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 185.00

e) 09 al 13/10/95

O.P. N° 2.637

F. N° 81.008

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Cuatro inmuebles (s/total: 5.637,50 m2.)
en Avda. Paraguay N° 1489**

El día 13/10/95 a horas 18,30 en San Felipe y Santiago N° 758 remataré, con base y de no haber postores, transcurridos 15' se reducirán en un 25%, los inm. ubicados en Avenida Paraguay N° 1489 -ciudad- 1) Base \$ 12.308,16 - Cat. 73.863, Sup. 1.130,43 m2., tiene construido tapia en lado N. y fdo., lado S. s/delimitar, c/tapia al fte. y un portón met. con alerón de losa. 2) Base \$ 13.814,35 - Cat. 73.862, Sup. 1.229,40 m2.. Unicamente con tapia al fdo. y en su fte. con aprox. 3 mts. de const. perteneciente a las oficinas const. en la mayor parte del Cat. 73.861 s/delimitación en sus lados N. y S. 3) Base \$ 15.382,29 - Cat. 73.861, Sup. 1.142,19 m2. hay edificado una construc. de material, 3 ambientes amplios en p/baja y una escalera que conduce al primer piso en donde también hay 3 ambientes con techo de losa a 2 agua, con cielorraso en material desplegado, con revoque grueso, fino y con enrejado en las ventanas, se deja constancia que esta construcción se encuentra introducida aprox. 3 mts. en el Cat. 73.862. 4) Base \$ 143.809,41 - Cat. 73.860 c/una Superficie de 2.135,47 m2. Mejoras: Tiene construido un galpón de 10 x 10 mts. aprox. en bloque de cemento, con techo de chapa y con arco parabólico, un portón met. y 2 ventanales, se deja constancia que la construcción se encuentra edificada a aprox. 2 mts. -esquina- en el Cat. 73.861. Se deja constancia que la subasta lo será en forma individual, corriendo por cuenta del adquirente la tramitación pertinente en lo que hace a las construcciones existentes. Cuentan con los servicios de luz, agua, callejón enripiado y Avenida Paraguay al fte. El inmueble se encuentra en estado de abandono y haber sido ocupado por la empresa ejecutada. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña y arancel de mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación en juicio que se sigue c/Molinari, Alfonso; Toraño de Molinari, Elsa y Vialobras C.I.E.F.S.A. S/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-61.799/94. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador.

Edictos: por 5 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar el inmueble en horario comercial. Alfredo Gudiño - T. 235980 - IVA Resp. No Inscripto. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 195,00

e) 09 al 13/10/95

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 2.664

F. N° 8.086

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Samuel Kaplún S.R.L. - Quiebra", Expte. N° B-50.273/94, hace saber: I) Que se ha declarado la quiebra de Samuel Kaplún S.R.L., con domicilio legal en calle Urquiza N° 464 de esta ciudad. II) Disponer la entrega al Síndico, dentro de las 24 horas de la posesión del cargo de todos los bienes, libros y papeles que estuvieren en poder del deudor o de terceros. III) Disponer la prohibición de hacerle pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que lo hicieren, de no quedar librados de sus deudas. IV) Disponer la prohibición a los socios gerentes. Sr. Samuel Kaplún, L.E. N° 7.240.749 y la Sra. María Victoria Burgos, L.C. N° 2.898.448, de ausentarse del país, sin autorización judicial. V) Fijar para el día 17 de noviembre fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación, acompañando sus títulos justificativos, al Síndico C.P.N. Jorge Alberto Paganetti, con domicilio en calle Avda. Belgrano N° 1.267, de esta ciudad, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves, de 18.00 a 20.00 hs. Salta, 09 de octubre de 1995. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Valor al cobro \$ 42,50

e) 10 al 17/10/95

O.P. N° 2.656

F. N° 81.045

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "Calliera S.A. Salta y/o Calliera S.A.C.I.A.I.F. Salta - Quiebra", Expte. N° B-64.083/95, cita y emplaza a la firma Calliera S.A. Salta y/o Calliera S.A.C.I.A.C.I.F. Salta, con domicilio en Avda. Entre Ríos N° 1.816/54, de esta ciudad de Salta, para que dentro del quinto día de notificado personalmente o por cédula, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 de la Ley 24.522). Una vez fenecido dicho plazo sin que conteste el presunto fallido, deberá hacerse la publicación de edictos, como se solicita, por igual término (cinco días), en un diario de mayor circulación (art. 145 del Cod. Proc. Civ y Com.). Fdo. Dra. María C. Montalbetti de Marinero -Juez-. Edicto a publicarse por cinco días. Salta, 06 de octubre de 1995. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 10 al 17/10/95

CITACION A JUICIO

O.P. N° 2.662

F. N° 81.056

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Teco-Fabril S.A. vs. Toledo, Juan Antonio - Ejecutivo", Expte. N° B-47.456/93. cita a Juan Antonio Toledo para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publíquese por 3 tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 23 de agosto de 1995. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 10 al 12/10/95

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 2.612

F. N° 80.974

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos "Avellaneda, Roberto Nicolás. Inscripción de Martillero Público". Expte. N° B-71.581/95, hace saber que el señor Roberto Nicolás Avellaneda, con domicilio en calle España N° 1065 - 4° B de esta ciudad, tramita por ante este Juzgado la Inscripción de Martillero Público a los efectos de lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 3.272. pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar. probando que el solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por la Ley. Publíquese por el término de cuatro días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación. Salta, 03 de octubre de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 34,00

e) 05 al 10/10/95

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 2.640

R. s/c. N° 7.013

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Montenegro, en el Expte. N° B-68.838/95 en los autos caratulados: "Corimayo, Jorge - Stanie, Lidia - Divorcio Vincular - Disolución de la Sociedad Conyugal"; cita a la señora Lidia Stanie para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve (9) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponde. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario comercial. Firmado: Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Salta. 02 de octubre de 1995.

Sin cargo

e) 09 y 10/10/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.665

F. N° 81.059

GASTRONOA S.A.

Primer Testimonio - Escritura Pública Número Ciento Sesenta y Cuatro

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Roberto Leopoldo Terrones, Escribano Autorizante, Titular del Registro número dieciocho comparecen los señores Ricardo Hernán Olivares Díaz, chileno, Documento Nacional de Identidad para Extranjeros número 92.520.400, de cincuenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña María de las Nieves Elorrieta Lira, de profesión comerciante, domiciliado legalmente en calle 25 de Mayo número doscientos cuarenta y uno, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, de tránsito aquí; el señor Jorge Luis Giaroli, argentino, Documento Nacional de Identidad número 4.530.336, de cuarenta y siete años de edad, viudo de primeras nupcias de doña Lidia Alcira Díaz, y éste de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Del Golf número ciento cuarenta y dos de esta ciudad y el señor Enrique Pablo Giaroli, argentino, Libreta de Enrolamiento número 4.377.863, de cincuenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña Martha Noemí Otero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Jazmines número quinientos noventa y nueve de esta ciudad, los comparecientes hábiles, mayores de edad, a quienes de conocer doy fe. Concurriendo a este otorgamiento los señores Jorge Luis Giaroli y el señor Enrique Pablo Giaroli por sus propios derechos, y el señor Ricardo Hernán Olivares Díaz concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la Denominación Social "Pasco Sociedad Anónima" inscripta bajo número mil trescientos veintinueve barra doscientos treinta, año mil novecientos ochenta y uno en la Inspección General de Personas Jurídicas.

El compareciente en su carácter de Presidente del Directorio a mérito de los siguientes documentos habilitantes:

a) Que por cambio de denominación de la firma social "Inversiones del Noroeste Sociedad Anónima Financiera y de Inversiones", surge la Denominación Social "Pasco Sociedad Anónima", a mérito del Acta de Directorio número setenta y cinco de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, de "Inversiones del Noroeste Sociedad Anónima Financiera y de Inversiones", donde se resuelve el cambio

de denominación, aumento de Capital, cambio del Objeto Social y llamada Asamblea General Extraordinaria para su consideración y aprobación de lo tratado en Acta de Directorio; y a mérito del Acta de Asamblea General Extraordinaria número doce, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa de la Denominación "Inversiones del Noroeste Sociedad Anónima Financiera y de Inversiones", donde se trata y aprueba el cambio de Denominación, aumento de Capital, cambio de Objeto Social y redacción del Estatuto Social que regirá a la nueva Sociedad denominada "Pasco Sociedad Anónima", la misma inscripta bajo número treinta y tres, Fojas doscientos sesenta y tres barra doscientos setenta y cuatro, Tomo III del Protocolo de Contratos Sociales, con fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el Registro Público de Comercio de la provincia de Tucumán.

Las referidas Actas mencionadas constan en Testimonio expedido con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno, parte integrante del Expediente número 274/211-91 de la Inspección de Personas Jurídicas de la provincia de Tucumán, el cual en copia autenticada agregó a la presente doy fe.

b) Acta de Asamblea General Ordinaria número dieciséis de fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, de la Denominación "Pasco Sociedad Anónima", donde se eligen los miembros del Directorio.

c) Acta de Directorio número noventa y tres, de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro, de la Denominación "Pasco Sociedad Anónima", donde procede a distribuir los cargos del Directorio elegido en Acta de Asamblea General Ordinaria; y d) Acta de Directorio número noventa y cuatro, de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, donde se aprueba la posibilidad de constituir una sociedad nueva y se resuelve designar al señor Ricardo Hernán Olivares Díaz para suscribir la Escritura Constitutiva de la nueva Sociedad, los mencionados documentos habilitantes en copia autenticada agregó a la presente doy fe.

Y los comparecientes, dicen: Primero: que han resuelto constituir una Sociedad Anónima que regirá por el siguiente Estatuto:

Artículo Primero: Denominación y Domicilio Social: La Sociedad se denomina "Gastronoa Sociedad Anónima", y tiene su domicilio social en jurisdicción de la provincia de Salta. El Directorio puede establecer sucursales, corresponsalías o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Artículo Segundo: **Duración:** El plazo de duración de la Sociedad se fija en diez (10) años, contados a partir de la inscripción de su constitución en Registro Público de Comercio.

Artículo Tercero: **Objeto Social:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) **Comerciales:** Compraventa, consignaciones, representaciones, comisiones, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios y bebidas en general; b) **Servicios:** Prestación de servicios de gastronomía en cualquiera de sus formas y etapas. Artículo Cuarto: Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Artículo Quinto: **Capital Social - Aumento:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos noventa mil (\$ 90.000.-), representado por 900 acciones ordinarias escriturales clase "A" de valor nominal de Pesos cien (\$ 100,00), cada una y que otorgan derecho a un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto de conformidad al artículo 188 de la Ley 19.550.

Artículo Sexto: **Transferencia de Acciones:** En caso de transferencias el socio vendedor deberá comunicar en forma fehaciente al Directorio su voluntad de transferir y las condiciones de venta, el Directorio en un plazo de diez días hará conocer a los demás accionistas, quienes en un plazo de diez días podrán ejercer el derecho de preferencia y el derecho de acrecer. Si en el plazo mencionado no se ejerce el derecho, el socio vendedor queda liberado para vender a terceros. Artículo Séptimo: **Derecho de Preferencia:** Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de nuevas emisiones de acciones en proporción a sus respectivas tenencias salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad, en las condiciones previstas en el artículo 197 de la Ley de Sociedades. El derecho de preferencia se ejercerá en un plazo límite no superior a treinta días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial y por carta a los accionistas registrados.

Artículo Octavo: **Requisito de Acciones:** Las acciones serán indivisibles reconociéndose un solo propietario por acción, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción y contendrán los requisitos que prescribe el artículo 211 de la Ley de Sociedades.

Artículo Noveno: **Mora en la Integración de las Acciones:** En caso de mora en la integración de las

acciones, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo prescripto por el artículo 193 de la Ley de Sociedades, segundo párrafo.

Artículo Décimo: **Bonos-Debentures:** La Sociedad podrá emitir bonos de goce y participación en las condiciones establecidas en los artículos 227 al 232 de la Ley de Sociedades, como así también debentures, si así lo aprueba la asamblea de accionistas, su emisión, ofrecimiento, y recupero, se regirá conforme a lo prescripto en los artículos 325 al 360 de la Ley 19.550.

Artículo Décimo Primero: **Administración y Representación:** La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, los que durarán en sus cargos un ejercicio, siendo reelegibles.

La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

Los directores, en oportunidad de su elección o de su primera reunión, deben designar un Presidente y en su caso un Vice-Presidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.

El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes, en caso de empate, el Presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. La Asamblea determina la remuneración del Directorio.

La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente cuando lo reemplace, pero para obligar a la sociedad deberá existir la firma conjunta del Presidente o Vice-Presidente en ejercicio de la presidencia y por lo menos un Director Titular.

La Sociedad sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Directores o no, para que ejerzan determinados actos en su representación.

Artículo Décimo Segundo: **Garantías:** Los Directores deben presentar una garantía consistente en la suma mínima de Pesos cien (\$ 100.-), que depositarán en la Caja de Sociedad o en un Banco local a la orden de ésta y subsistirá así hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa o transacción resueltas conforme a lo dispuesto por los artículos 274 y 275 de la Ley de Sociedades.

Artículo Décimo Tercero: **Atribuciones:** El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de uso y bienes muebles incluso aquéllos para los cuales la ley confiere poderes especiales, conforme al artículo noveno del Decreto Ley

5.965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privados, establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

Queda expresamente excluida la posibilidad de disponer de los bienes inmuebles (enajenarlos o hipotecarlos), para lo cual deberá contar con la aprobación de la Asamblea que se deberá convocar a tal efecto.

Artículo Décimo Cuarto: Asambleas, lugar de reunión y competencia: Las Asambleas Generales tienen competencia exclusiva para tratar los asuntos incluidos en los artículos doscientos treinta y cuatro (Asambleas Ordinarias) y doscientos treinta y cinco (Asambleas Extraordinarias) de la Ley de Sociedades Comerciales.

Artículo Décimo Quinto: Convocatoria y Asamblea Unánime: Toda Asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley de Sociedades, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime, la Asamblea en segunda convocatoria debe celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

Artículo Décimo Sexto: Quórum y Mayorías: Rige el quórum y mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley de Sociedades, según la clase de Asambleas, convocatorias y materias que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Artículo Décimo Séptimo: Fiscalización Privada: La Fiscalización será ejercida por un Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas, que también designará un suplente, que durarán en su cargo un ejercicio.

Artículo Décimo Octavo: Ejercicio Económico Financiero: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola previamente a la autoridad contralor.

Las ganancias realizadas y líquidas se destinan:

a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital para el fondo de reserva legal.

b) El diez por ciento hasta alcanzar el cincuenta por ciento del capital social, para el fondo de Reservas Estatutarias.

c) A remuneración del Directorio y síndico en su caso en función del artículo 261 del Decreto Ley 19.550.

d) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos.

e) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Artículo Décimo Noveno: Disolución y Liquidación: La Sociedad de disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades, excepto si devienen circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos sexto y séptimo, octavo y noveno del mismo y artículos 95 y 96 de la Ley de Sociedades. Disuelta la Sociedad será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo del Directorio y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo I, artículos 101 al 112 de la Ley de Sociedades. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el Balance Final y el Proyecto de distribución y el remanente se distribuirá en base al siguiente orden prioritario, en proporción al monto de acciones.

SEGUNDO: El Capital Social se suscribe e integra de la siguiente manera: La empresa Pasco Sociedad Anónima suscribe cuatrocientas cincuenta (450) acciones de valor nominal Cien pesos o sea la suma de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), e integra en este acto el veinticinco por ciento o sea la suma de Pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250); el señor Jorge Luis Giaroli suscribe doscientas veinticinco acciones de valor nominal Cien pesos o sea la suma de Pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500), e integra en este acto el veinticinco por ciento o sea la suma de Pesos cinco mil seiscientos veinticinco (\$ 5.625); y el señor Enrique Pablo Giaroli suscribe doscientas veinticinco acciones de valor nominal Cien pesos o sea la suma de Pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500), e integra en este acto el veinticinco por ciento o sea la suma de Pesos cinco mil seiscientos veinticinco (\$ 5.625). La integración del saldo resultante de la suscripción de acciones tendrá como plazo de vencimiento el día 31 de diciembre de 1994.

TERCERO: Se establece el domicilio de la sede social en calle Lamadrid número cincuenta y siete de la ciudad de Salta.

CUARTO: Se resuelve designar para integrar el Directorio que durará en sus funciones hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo la duración de los nuevos períodos regidos por lo establecido en el artículo Décimo primero por lo que el Directorio queda conformado de la siguiente forma, como Presidente el señor Daniel Alurralde, argentino, Documento Nacional de Identidad número 10.993.993, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña Teresa del Valle Pereyra, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle Arenales número doscientos cuarenta y cinco de esta ciudad; como Directores Titulares: a los señores Ricardo Hernán Olivares Díaz, chileno, Documento Nacional de Identidad para extranjeros número 92.520.400, de cincuenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña María de las Nieves Eloorrieta Lira, de profesión licenciado en administración de empresas, domiciliado en calle Los Paraísos número ciento veintinueve, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad; el señor Jorge Luis Giaroli, argentino, Documento Nacional de Identidad número 4.530.336, de cuarenta y siete años de edad, viudo de primeras nupcias de doña Lidia Alcira Díaz, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Del Golf número ciento cuarenta y dos, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad; y el señor Enrique Pablo Giaroli, argentino, Libreta de Enrolamiento número 4.377.863, de cincuenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña Martha Noemí Otero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Jazmines número quinientos noventa y nueve, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad; y como Directores Suplentes a los señores Antonio Ramón Cabrerizo, argentino, Documento Nacional de Identidad número 13.845.121, de treinta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Alejandra Marín, profesión licenciado en comunicaciones sociales, domiciliado en block 19, tercer piso, departamento "D", Villa Palacios de esta ciudad; y el señor Roberto Guzzetti, argentino, Documento Nacional de Identidad número 10.148.000, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña Florence Loprot, de profesión comerciante, domiciliado en calle Adolfo Güemes número mil doscientos cincuenta y tres de esta ciudad; como Síndico Titular el señor Héctor Luis Palópoli, argentino, Documento Nacional de Identidad número 12.712.409, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Cintia Raquel Collado, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Juan Martín Leguizamón número mil doscientos ochenta y dos de esta ciudad; y como Síndico Suplente a la señora Luz Teresa Elías, argentina, Documento Nacional de Identidad número 17.354.821, de veintinueve años de edad, soltera, de profesión Contador Público Nacional, do-

miciliada en calle Juan Martín Leguizamón número mil doscientos ochenta y dos de esta ciudad; quienes comparecen para este acto, siendo hábiles, mayores de edad, a quienes de conocer doy fe.

Y DICEN: Que firma esta Escritura de Constitución de Sociedad, aceptando los cargos que por este acto se les confiere. Los Directores constituyen domicilio especial en calle Lamadrid número cincuenta y siete de esta ciudad.

QUINTO: Se otorga Poder Especial a favor del contador Héctor Luis Palópoli, argentino, Documento Nacional de Identidad número 12.712.409, y al señor Pedro Novoa Obreque, chileno, Documento Nacional de Identidad para extranjeros número 92.644.311; para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción ante el Registro Público de Comercio, efectuar depósitos de integración y retirar los mismos del Banco Oficial donde se hayan realizado. Leída y ratificada firman los comparecientes por ante mí, doy fe.

Redactada en siete sellos notariales números A 0720623, A 0720635, A 0720625, A 0720626, A 0720636, A 0720637, A 0720638. Sigue a la de número anterior que termina al folio setecientos cuarenta y nueve.

Sob borrados: veintidós -d-p-la-a- bajo número mil trescientos veintinueve -e-Cien-l- transferir -r-t-d-la-vale. R. H. Olivares Díaz. J. L. Giaroli. E. P. Giaroli, D. Alurralde, A. R. Cabrerizo. R. Guzzetti. H. L. Palópoli, L. T. Elías. Ante mí: Roberto Leopoldo Terrones. Está mi sello notarial.

Concuerda: Con su Escritura Matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo doy fe.

Para la interesada expido este Primer Testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Salta, 27 de octubre de 1994. Inscripto bajo N° 400. Fojas 760/65. Tomo 383 del Registro de Mandatos. Martha Montero de Cardón. Encargada del Reg. de Mandatos.

PRIMER TESTIMONIO - ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOSCIENTOS CINCO. ACTA RECTIFICATORIA. En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Roberto Leopoldo Terrones, escribano autorizante, titular del Registro número Dieciocho, comparece el señor Héctor Luis Palópoli, argentino, Documento Nacional de Identidad número 12.712.409, casado en primeras nupcias con doña Cintia Raquel Collado, domiciliado en calle Juan Martín Leguizamón número mil doscientos ochenta de esta ciudad; hábil, mayor de edad, a quien de conocer doy fe.

Concurriendo a este otorgamiento en nombre y representación de la denominación social "Gastronoa Sociedad Anónima", en su carácter de apoderado, a mérito del Poder Especial otorgado por Escritura Pública número ciento sesenta y cuatro, de fecha veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, autorizada por el suscripto escribano; el mismo inscripto con fecha veintisiete de octubre del corriente año en curso, bajo número cuatrocientos, fojas setecientos sesenta barra sesenta y cinco, tomo trescientos ochenta y tres del Registro de Mandatos, el cual corre agregado a los folios setecientos sesenta y seis al setecientos setenta y uno de este Protocolo a mi cargo del corriente año en curso, doy fe.

Y DICE: Que por Escritura Pública número ciento sesenta y cuatro, de fecha veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, autorizada por el suscripto escribano, se constituyó la denominación que girará bajo el nombre de "Gastronoa Sociedad Anónima", tramitada su conformidad administrativa bajo expediente número 54-04.617/94 ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, y tramitada su inscripción por expediente número 9.527/94 ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Salta.

Por lo tanto y con relación a las observaciones apuntadas en el citado expediente a fojas cuarenta y siete, por involuntario error se consignó en la escritura de constitución de sociedad anónima, en el artículo quinto, que las acciones tienen la característica de ser al portador cuando en realidad son escriturales.

Es así que viene por la presente a rectificar lo anteriormente mencionado, quedando redactado el artículo quinto de la referida escritura de constitución de sociedad anónima, de la siguiente manera: "Artículo quinto: Capital Social - Aumento: EL capital social se fija en la suma de Pesos noventa mil (\$ 90.000), representado por 900 acciones ordinarias clase "A." Escriturales, de valor nominal de Pesos cien (\$ 100,00) cada una y que otorgan derecho a un voto por acción.

El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto de conformidad al artículo 188 de la Ley 19.550".

Leída y ratificada firma el compareciente por ante mí, doy fe. Redactada en un sello notarial número A Cero setecientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve.

Sigue a la de número anterior que termina al folio novecientos treinta y uno. Sobreborrado: 900 acci-Vale. H. L. Palópoli. Ante mí: Roberto Leopoldo Terrones.

Está mi sello notarial. Concuera: Con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo doy fe.

Para el interesado expido este Primer Testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Roberto Leopoldo Terrones, escribano.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, Salta, 05 de octubre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 456,00

e) 10/10/95

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2.648

F. N° 81.034

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
ANTA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1995 a las once (11) horas, en la sede social de la calle Belgrano N° 839 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234, Inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1995.
- 3°) Imputación de resultados no asignados.
- 4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 de conformidad con el Art. 275 de la Ley N° 19.550.
- 5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 6°) Fijación del número de Directores, titulares y suplentes y elección de los faltantes.
- 7°) Elección de Síndicos titulares y suplentes.

Imp. \$ 102,00

e) 09 al 13 y 30/10/95

O.P. N° 2.644

F. N° 81.022

**AGROSALTA COOPERATIVA
DE SEGUROS LIMITADA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de

octubre de 1995, a las 11 horas en primera Convocatoria o a las 12 horas en segunda Convocatoria, en nuestra sede social sito en calle 20 de Febrero 197, entrepiso, Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados no asignados, Informe del Síndico, Auditoría y Actuario, correspondiente al 30º Ejercicio Social cerrado al 30 de junio de 1995.
- 2º) Retribuciones, Artículo 67 de la Ley de Cooperativas N° 20.337.
- 3º) Remuneración del Síndico.
- 4º) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, un Consejero Titular por un año y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5º) Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6º) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Imp. \$ 85,00

e) 09 al 13/10/95

O.P. N° 2.588

F. N° 80.941

DIAGNOSTICO SALTA S.A. CONVOCATORIA Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen Los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1995 a horas 21:00 en el Local de la Institución, calle Mariano Boedo N° 62, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Económico N° 4, cerrado el 30 de junio de 1995.
- 2º) Elección de los miembros que conformarán el Directorio, la designación, tanto de Titulares como suplentes, por un nuevo período estatutario.
- 3º) Retribución del Directorio.
- 4º) Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el presidente. Salta, 29 de setiembre de 1995.

Eduardo Figueroa Bernal

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 04 al 10/10/95

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 2.660

F. N° 81.051

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS DE SALTA

Asamblea General Anual Ordinaria

Convoca a sus Miembros Titulares a la Asamblea Anual que se realizará el día lunes 30 del cte. a hs. 19, en su sede de O'Higgins 308, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Memoria y Balance y Cuenta de resultados.
- 2º) Proyectos para el año 1996.
- 3º) Elección de dos señores Miembros Titulares para firmar el Acta.

Marta de la Cuesta Figueroa

Directora

Imp. \$ 12,50

e) 10/10/95

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.659

F. N° 81.050

BIBLIOTECA POPULAR "MANUEL J. CASTILLA"

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Manuel J. Castilla" convoca a asamblea General Ordinaria, para el día 06 de noviembre de 1995 a horas 20:00 en el local de la Biblioteca Popular "Manuel J. Castilla", ubicada en la localidad de El Quebrachal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior
- 2º) Lectura y tratamiento de la Memoria, Balance e Informe Organo de Fiscalización
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva
- 4º) Tratamiento de la situación de los Socios

5°) Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

Ing. Rodolfo S. Torino

Presidente.

Imp. \$ 6,50

e) 10/10/95

O.P. N° 2.658

F.N° 81.048

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VESPUCIO

La Comisión del Club Social y Deportivo Vespucio convoca a sus asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 05/11/95 a hs. 18,00 en su sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta Asamblea anterior.

2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1994.

3°) Elección de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Raúl Palomino

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 10/10/95

FE DE ERRATA

O.P. N° 2.653

De la Edición N° 14.762 de fecha 29/09/95

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. 3.947 Decreto N° 2.112 del 05/09/95

Organismo: Hospital San Bernardo - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 05

Donde dice:

Datos del cargo

Nombre

del cargo

Datos del cargo

Nombre del cargo

Donde dice:

Kirschbaum, Guillermo

Docum.

10.581

Debe decir:

Datos del Agente

Apellido

AG-SB y nombres

Datos del Agente

Apellidos y Nombres

Debe decir:

Docum.

10.581.290

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 10/10/95

RECAUDACION

O.P. N° 2.666

Saldo anterior	\$ 115.237,00
Recaudación del día 09/10/95	\$ 707,80
TOTAL.....	\$ 115.944,80

2194

Poder Ejecutivo
Salta

A N E X O I - V. DEL ROSARIO

EXFTE. N°	APELLIDO Y NOMBRE	SECC.	MAHZ.	PARC.	COND.	VALOR
131-006812/95	GASPAR AURORA JUANA D.N.I. 17246654 ASIAR VICTOR HUGO D.N.I. 16617851	T	158A	01	50%	\$1256.00
131-007071/95	MAMANI MARIA LINA D.N.I. 20126833	T	158A	02	100%	\$1183.00
131-006859/95	SOLVESTRE MARTA ELIZABETH D.N.I. 25122136 PORCO HECTOR RAUL D.N.I. 24138187	T	158A	03	50%	\$1183.00
131-006869/95	DIAZ GLADYS ELIZABETH D.N.I. 14749538	T	158A	06	100%	\$1183.00
131-006861/95	BARRIOS MARIA MAGDALENA D.N.I. 13758616	T	158A	09	100%	\$1256.00
131-007055/95	RONERO HILARIO D.N.I. 24097087 MAHANI DELIC LUCIA D.N.I. 22521780	T	158A	15	50%	\$1183.00
131-006828/95	BONIA ARGENTINA CHAPARRO D.N.I. 15118800 LANAS CARLOS ALBERTO D.N.I. 17355831	T	158B	04	50%	\$1177.00

~~COPIA~~

CESAR VICTOR DAGUN

Jefe D. Municipalidad
General de Asesoría y Dirección
GOBERNACION

3



??

Poder Ejecutivo
Salta

~~ES COPIA~~

CESAR VIGOR DASUN
Jefe Dpto. Generación
General Leyes y Decretos
GOBERNACION



23

A N E X O I - V. DEL ROSARIO

EXPT. NO	APELLIDO Y NOMBRE	SECC.	MANZ.	FARC.	COND.	VALOR
131-006232/95	VILCA DIONICIO SIMON D.N.I. 14066449 GUARI TASIANA CLARA D.N.I. 16665579	T	158B	06	50% 50%	\$1137.00
131-006843/95	LERA PETRONILA LUISA D.N.I. 17832618	T	158B	07	100%	\$1137.00
131-006829/95	CASIMIRO LUCIA D.N.I. 20443953 ALCALA HECTOR FELIPE D.N.I. 20129111	T	158B	08	50% 50%	\$1137.00
131-006870/95	GUARI FELIPE ERMINDO D.N.I. 17950289 BARBOZA JOSEFINA SALOME D.N.I. 24337674	T	158B	09	50% 50%	\$1206.00
131-006234/95	GAZPAR JUAN DE LOS SANTOS D.N.I. 17582114 VIVEROS LUISA ARGENTINA C.N.I. 21129189	T	158B	11	50% 50%	\$1137.00
131-006857/95	MAZEL SUSANA D.N.I. 15367986 DAVALOS PABLO CESAR D.N.I. 12699815	T	158B	12	50% 50%	\$1137.00

2194

EXPT. NO 131-007900/95

[Handwritten signatures and marks]

Poder Ejecutivo
Salta

~~ES CODIA~~

CESAR VICTOR DAGUN
Jefe Dept. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION

5



24

A N E X O I - V. DEL ROSARIO

2194

Expte. N° 131-007700/95

EXPTE. N°	APELLIDO Y NOMBRE	SECC.	MANZ.	PARC.	COND.	VALOR
131-006235/95	BORJA ALBERTO FAUSTINO D.N.I. 18432964 MIRANDA OLIVA D.N.I. 18020157	T	158B	13	50% 50%	\$1137.00
131-006237/95	GERONIMO CELSO RICARDO D.N.I. 12363105 CRUZ DOMINGA D.N.I. 14709015	T	158B	15	50% 50%	\$1137.00
131-007055/95	BELLIDO REYNALDO JOSE D.N.I. 13570583 DIAZ NILDA ELVIRA D.N.I. 10577695	T	158B	18	50% 50%	\$1206.00
131-006209/95	TEJERINA CLAUDIO DANIEL D.N.I. 23402059 BORG VEREGA FLORENTI D.N.I. 24883551	T	188A	04	50% 50%	\$1183.00
131-006208/95	SALAZAR SANDRA RAQUEL D.N.I. 21406796 CHOCOBAR JULIO CESAR D.N.I. 10346682	T	188A	05	50% 50%	\$1183.00

[Handwritten signatures and initials]

Poder Ejecutivo
Salta

~~ES COPIA~~

CESAR LATORRAGUN
Jefe de la Inspección
General de los y Decretos
GOBERNACION



77

6

2194

EXCERTE. N.º 131-007700-75

A N E X O I - V. DEL ROSARIO

EXPT. N.º	APELLIDO Y NOMBRE	SECC.	MANZ.	PARC.	COND.	VALOR
131-006844/95	PERALTA ELSA VICTORIA D.N.I. 12423879	T	188A	06	100%	\$1183.00
131-007049/95	GARCIA EDUARDO ORLANDO D.N.I. 22946061 SANCHEZ ROSA ELIZABETH D.N.I. 24875451	T	188A	10	50%	\$1256.00
131-007064/95	MEDINA MIGUEL ANGEL D.N.I. 23910249 GIRON MARIA ESTER D.N.I. 16788993	T	188A	11	50%	\$1183.00
131-007062/95	GERONIMO FLORENCIO L.E. 8294177 BURGOS ELSA D.N.I. 10244469	T	188A	12	50%	\$1183.00
131-006276/95	VIVEROS FREDY GUILLERMO D.N.I. 21312255 FLORES AURELIA MARCELINA D.N.I. 23046398	T	188A	13	50%	\$1183.00
131-006879/95	CASTILLO AMALIO ENRIQUE D.N.I. 20490563 CUENCA NERVA ENYATRIZ D.N.I. 21670310	T	187A	17	50%	\$1183.00

[Handwritten signatures and initials]

Poder Ejecutivo
Salta

~~ES COPIA~~

7 CESAR VICTOR DAGUN
Jefe Dpto. Ejecución
General Leyes y Decretos
GOBERNACION



26

2194

Expte. No 131-007700/95

A N E X O I - V. DEL ROSARIO

EXPTE. NO	APELLIDO Y NOMBRE	SECC.	MANZ.	PARC.	COND.	VALOR
131-006228/95	JUAREZ HORACIO OSVALDO D.N.I. 17791395 PASTRANA JULIA VERONICA D.N.I. 18156409	T	188B	02	50%	\$1137.00
131-0062845/95	TEJERINA ADRIANA GABRIELA D.N.I. 24182901 BORJA OMAR NORLANDO D.N.I. 20650353	T	188B	05	50%	\$1137.00
131-006225/95	IBAREZ ANTONIO ALEJANDRO D.N.I. 22254464 CHOCOBAR LIDIA RAQUEL D.N.I. 23079878	T	188B	06	50%	\$1137.00
131-006230/95	LIENDRO APOLINAR D.N.I. 20690566 GUAYMAS SOLINDA ROYAMA D.N.I. 25287839	T	188B	11	50%	\$1126.00
131-006231/95	RENFIJES CARMEN ROSA D.N.I. 20129840	T	188B	13	100%	\$1137.00
131-006531/95	LIENDRO PAULA CLARIZA D.N.I. 24329299	T	189A	11	100%	\$1225.00

[Handwritten signatures and initials]

Poder Ejecutivo
Salta

~~ES COPIA~~

8

CESAR V. R. D'AGUN
Jefe Dpto. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION



27

2194

Expte. Nº 131-007700/95

A N E X O I - V. DEL ROSARIO

EXPTE. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECC.	MANZ.	PARC.	COND.	VALOR
131-006196/95	GUANUCCO HILDA GRACIELA D.N.I. 20129326	T	227A	03	100%	\$1160.00
131-007053/95	SERRANO VICENTE OSVALDO D.N.I. 17274159 ARTEAGA AMELIA ESTHER D.N.I. 16318513	T	227A	06	50%	\$1183.00
131-006198/95	CHOCOBAR HECTOR ORLANDO D.N.I. 18020328 ALVAREZ BEATRIZ REMEDIOS D.N.I. 25340858	T	227A	09	50%	\$1206.00
131-006199/95	OLEA FRANCISCO SOLANO D.N.I. 17791613 LAMAS VICTORIA ERNESTINA D.N.I. 18230559	T	227A	10	50%	\$1137.00
131-006200/95	CHOGUE SERAFINA ESTELA D.N.I. 13706993 ALBORNOZ RAMON ROSA D.N.I. 22322819	T	227A	12	50%	\$1160.00
131-005861/95	CASTRO CARLOS ALBERTO D.N.I. 16020546 CHIQUE DELIA TERESA D.N.I. 22209005	T	227A	13	50%	\$1160.00

[Handwritten signatures and marks]

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUN
Jefe Dpto. Numeración
General leyes y Decretos
GOBERNACION



78

2194

Expte. Nº 131-007700/95

A N E X O I - V. DEL ROSARIO

EXFTE. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECC.	MANZ.	PARC.	COND.	VALOR
131-006202/95	ESCALANTE LUIS ALBERTO L.E. 8387532 LIENDRO MARIA MERCEDES D.N.I. 12790071	T	227A	16	50%	\$1231.00
131-006872/95	CRUZ SERGIO AMERICO D.N.I. 20858303 CALISAYA CARMEN VICTORIA D.N.I. 20650355	T	227B	04	50%	\$1137.00
131-006217/95	TABOADA ELVIRA TERESA L.C. 2287200 CULTI ANDRES L.E. 3903823	T	227B	05	50%	\$1137.00
131-006219/95	QUIPILDOR HERNAN RODOLFO D.N.I. 20126846 CARAFURA MARIA AURELIA D.N.I. 23098438	T	227B	09	50%	\$1206.00
131-006847/95	SERAPIO GUILLERMO RAUL D.N.I. 13118636 SOLALIQUE NORMA BEATRIZ D.N.I. 13640772	T	227B	11	50%	\$1137.00

Poder Ejecutivo
Salta

10

~~ES COPIA~~

CESAR VICTOR DAGUN
Jefe Dpto. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION



2194

Expte. Nº 131-007700/95

A N E X O I - V. DEL ROSARIO

EXpte. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECC.	MANZ.	PARC.	COND.	VALOR
131-006221/95	VELAZQUEZ RAMONA MABEL D.N.I. 22554207 PATIRI CARLOS ANTONIO D.N.I. 20247409	T	227B	13	50% 50%	\$1137.00
131-006222/95	SERAPIO MARIA ROSA D.N.I. 14865327 DAZA HUGO DANTE D.N.I. 20126568	T	227B	14	50% 50%	\$1137.00
131-006830/95	GUZMAN ANGEL RAFAEL D.N.I. 18229697 CHAMBI MARIA EUGENIA D.N.I. 21541826	T	227B	15	50% 50%	\$1137.00
131-006833/95	MORALES HILDA MARTA D.N.I. 13193934 MORALES ALBERTO D.N.I. 10435734	T	405A	07	50% 50%	\$1137.00

Poder Ejecutivo
Salta

11

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUN
Jefe Dep. Numeración
General de Leyes y Decretos
GOBERNACION



30.

A N E X O I - V. DEL ROSARIO

2194

EXPT. N.º

Expte. N.º 131-007700/95

EXPT. N.º	APELLIDO Y NOMBRE	SECC.	MANZ.	PARC.	COND.	VALOR
131-006866/95	MEDRANO LUCIO JOSE D.N.I. 17581649 DIAZ ANDREA MONICA D.N.I. 23910209	T	405A	10	50% 50%	\$1137.00
131-006241/95	MENESES AMPUERO VICTOR D.N.I. 92988801 ALCOBA RIOJA NORAH D.N.I. 93029605	T	405A	13	50% 50%	\$1172.00
131-006848/95	AGUIRRE ELIA L.C. 5413116	T	405B	01	100%	\$1206.00
131-006190/95	ALZOGARAY ANIBAL D.N.I. 21970630 GOMEZ PAULINA D.N.I. 22956983	T	405B	02	50% 50%	\$1137.00
131-006257/95	QUIPILDOR SANDRA TERESA D.N.I. 20919638 GUAYNAS ERNESTO D.N.I. 17792302	T	405B	06	50% 50%	\$1137.00
131-001761/95	ORTIZ MIRIAM RAQUEL D.N.I. 17355370 AGUDO ALFREDO CEFERINO D.N.I. 18230003	T	405B	11	50% 50%	\$1137.00

Poder Ejecutivo
Salta

12

ES COPIA
CESAR VICTOR DAGUN
Jefe de oficio, Numeración
General de leyes y Decretos
GOBERNACION



2194

Expte. N° 131-007700/95

A N E X O I - V. DEL ROSARIO

EXPTE. N°	APELLIDO Y NOMBRE	SECC.	MANZ.	PARC.	COND.	VALOR
131-006851/95	MAMANI MIGUEL ANGEL D.N.I. 20706014 TAPIA GRACIELA MELIDA D.N.I. 18451433	T	405B	13	50%	\$1137.00
131-006263/95	TOLABA HECTOR ROLANDO D.N.I. 17354780 AIZA GLADYS YOLANDA D.N.I. 16297017	T	405B	14	50%	\$1137.00
131-006855/95	TOLABA HECTOR ALFREDO D.N.I. 25110077 VILTE ALICIA SOCORRO D.N.I. 22783167	T	405B	15	50%	\$1137.00
131-006245/95	LIENDRO LEONARDO MARIO D.N.I. 17759452 MORALES LUIGIA JUSTINA D.N.I. 20690545	T	406A	05	50%	\$1137.00
131-006836/95	SARA SANTOS YOLANDA D.N.I. 20650361 TOLONAS LUCIO SAENZ L.E. 304222	T	406A	06	50%	\$1137.00

Poder Ejecutivo
Salta

13

ES COPIA
CESAR VICTOR DAGUN
Jefe Dept. Numeración
General Estat y Decretos
GOBERNACION



32

2194

Expte. Nº 131-007700/95

A N E X O I - V. DEL ROSARIO

EXPTE. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECC.	MANZ.	FARC.	COND.	VALOR
131-007072/95	LOPEZ FRANCISCO D.N.I. 16695952 MENDEZ CELINA PATRICIA D.N.I. 17581919	T	406A	07	50%	\$1092.00
131-006247/95	COPA MERCEDINO HUGO D.N.I. 16665570 ARJONA MATILDE REINA D.N.I. 17786761	T	406A	11	50%	\$1206.00
131-006251/95	MORALES CLAUDIA VIRGINIA D.N.I. 23652600 ESCUDERO JORGE ORLANDO D.N.I. 22119130	T	406A	15	50%	\$1137.00
131-007048/95	GUAYMAS YONE NANCY D.N.I. 23765953 YAPIA JOSE ACUSTIN D.N.I. 22383763	T	406A	17	50%	\$1137.00
131-007067/95	GERONIMO ELICED SALVADOR D.N.I. 14489145 TURQUINI ESTER DEL VALLE D.N.I. 20706394	T	406A	20	50%	\$1206.00

Poder Ejecutivo
Salta

14

ES COPIA
CESAR VICTOR BAGUN
Jefe de Sala, Numeración
General de Actos y Decretos
GOBERNACION



33

A N E X O I - V. DEL ROSARIO

2194

Expte. No 131-007700/95

EXPT. NO	APELLIDO Y NOMBRE	SECC.	MANZ.	PARC.	COND.	VALOR
131-006842/95	YAPURA CANDIDO FELICIANO D.N.I. 12232603 GONZALEZ MARIA NORMA D.N.I. 16884584	T	406B	01	50%	\$1206.00
131-006854/95	FLORES RUBEN ALEJANDRO D.N.I. 23652599 LIENDRO NORMA MERCEDES D.N.I. 24092287	T	406B	05	50%	\$1137.00
131-006876/95	CRUZ SILVIA ALICIA D.N.I. 23318767 DOMINGUEZ DAVID ALEJANDRO D.N.I. 21634968	T	406B	07	50%	\$1137.00
131-006264/95	TORRES ELEUTERIO D.N.I. 20437836 GOMEZ ALICIA AMERSON D.N.I. 25197427	T	406B	08	50%	\$1137.00
131-006849/95	FABIAN GRACIELA ELIZABETH D.N.I. 22676520	T	406B	09	100%	\$1137.00
131-006853/95	MAMANI OLINDA DEL VALLE D.N.I. 16129091 YERRAZA MOISES D.N.I. 14306250	T	406B	10	50%	\$1206.00

Poder Ejecutivo
Salta

15

ES COPIA

CESAR VICTOR BAGUN
Jefe Depto. Numeración
General de Actos y Decretos
GOBERNACION



34

A N E X O I - V. DEL ROSARIO

2194

Expte. N° 131-007700/95

EXPTE. N°	APELLIDO Y NOMBRE	SECC.	MANZ.	PARC.	COND.	VALOR
131-006266/95	BARBOZA OLGA TERESA D.N.I. 17043111 CHAVEZ ELIO HUMBERTO D.N.I. 22455047	T	406B	11	50%	\$1244.00
131-006267/95	VILLANUEVA RUFINA JUSTA D.N.I. 10435757	T	406B	12	100%	\$1103.00
131-006269/95	VILLANUEVA DELICIO ABRAHAM D.N.I. 24743022 YAPURA RITA RAQUEL D.N.I. 23255365	T	406B	14	50%	\$1137.00
131-006868/95	CORNEL MARIA DOLORES D.N.I. 26426074 APARICIO RENE D.N.I. 18105890	T	407A	02	50%	\$1137.00
131-006856/95	CHAVEZ PEDRO DANIEL D.N.I. 20301464 GUTIERREZ DOMINGA D.N.I. 22996092	T	407A	03	50%	\$1137.00
131-007431/95	RAMOS AVELINO D.N.I. 20291323 SUAJES ANGELA DEL CARMEN D.N.I. 25352101	T	407A	09	50%	\$1206.00

2194

EXPT. N°

Expte. N° 131-007700/95

Poder Ejecutivo
Salta

16

ES COPIA
CESAR VICTOR DAGUN
Jefe de. Numeración
General de Leyes y Decretos
GOBERNACION



[Handwritten signature]
Dr. CARLOS RUBEN ELIZABETH
Ministro de Bienestar Social
Salta

[Handwritten signature]
Dr. JORGE ALBERTO MASANO
MINISTRO DE ECONOMIA

A N E X O I - V. DEL ROSARIO

EXPT. N°	APPELLIDO Y NOMBRE	SECC.	MANZ.	PARC.	COND.	VALOR
131-007038/95	LOPEZ HILDA CARMEN D.N.I. 17759414	T	407A	14	100%	\$ 1081.00
131-007042/95	ABALOS ABELINO AGUSTIN D.N.I. 22621866 CRUZ EUDOCIA GUINITINA D.N.I. 24086717	T	407A	16	50%	\$ 881.00
131-006256/95	GUTIERRES RAMONA L.C. 3782400	T	407A	17	100%	\$ 834.00
131-007069/95	PAEZ CARLOS NICOLAS D.N.I. 17281722 ALVAREZ MARIA AIDA D.N.I. 20422280	T	407B	05	50%	\$ 910.00
131-006272/95	BAZAN SERGIO DANIEL D.N.I. 22554517 HUERTAS ROSA YOLANDA D.N.I. 22146725	T	407B	06	50%	\$ 710.00

[Handwritten signatures]